This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

**Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

**About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

**Acerca de este libro**

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

**Normas de uso**

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

**Acerca de la Búsqueda de libros de Google**

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

E
125
A15M4

UC-NRLF
$B 59 502

YC 49484

GIFT OF
JANE K. SATHER

SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
FIAT LVX
MDCCCLXVIII

EX LIBRIS

# EL PORTUGUÉS
# GONZALO DE ACOSTA
## AL SERVICIO DE ESPAÑA
## ESTUDIO HISTÓRICO

POR

J. T. MEDINA

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA ELZEVIRIANA
1908

# GONZALO DE ACOSTA

TIRADA DE 200 EJEMPLARES

# EL PORTUGUÉS
# GONZALO DE ACOSTA
## AL SERVICIO DE ESPAÑA
## ESTUDIO HISTÓRICO

POR

J. T. MEDINA

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA ELZEVIRIANA
1908

E125
A15M4

History SATHER

Á MI EXCELENTE AMIGO
EL MUY CELEBRADO ESCRITOR ARGENTINO
D. ERNESTO QUESADA
DEDICO CON MIS MEJORES RECUERDOS
ESTE ESTUDIO HISTÓRICO
RELATIVO
Á UNO DE LOS MÁS CURIOSOS PERSONAJES
DE LA ÉPOCA DEL DESCUBRIMIENTO
DEL RÍO DE LA PLATA
J. T. MEDINA.

829688

# I

Diego García encuentra en San Vicente á cierto bachiller portugués y unos yernos suyos.—¿Desde cuándo vivían allí?—Cronología de los primeros viajes de los portugueses en América (nota).— ¿Cuál era el nombre de ese bachiller?—Quien era Gonzalo de Acosta. —Convenio que celebra con Diego García.—Le acompaña al Río de la Plata.—Regresa á San Vicente.—Resultado de su negociación con García.

CUENTA Diego García de Moguer en su Relación del viaje que hizo al Río de la Plata, que en el mes de Diciembre de 1526[1] encontró en la costa del Brasil,

1. Según creemos haberlo demostrado en nuestro *Diego García de Moguer*, parece haber un error en el milésimo que da ese marino, debiendo leerse 1527 en lugar de 1526. Nos atendremos, sin embargo, aquí á la fecha que indica la Relación.

en el puerto de San Vicente,[2] «que está en veinticuatro grados»,[3] «é allí vive, añade, un bachiller é unos yernos suyos mucho tiempo há, que ha bien treinta años.» A ser, pues, exacto este dato, tendríamos, así, que ese bachiller y sus yernos moraban en aquel lugar desde 1496.

Si se examina un poco la cronologia de los viajes que los españoles y portugueses

---

2. El puerto de San Vicente figura con este nombre en los mapas de Caneiro, (San Visenso), Ruysch y Waldseemüller (S. Vincento); en el de Santa Cruz (1542) S. Viceinte, y en el de Caboto (1544) f. Uicente, Harrisse, *Discovery of North America*, p. 321, nota 89, cree que ese puerto fué hallado por Vespucio, en 1502, y que debió su nombre al hecho de haber sido descubierto en el día 22 de Enero.

3. Oviedo, que tuvo á la vista los mapas de Chávez y Santa Cruz, hace notar en los términos siguientes las diferencias que hallaba respecto á la situación del puerto según ambos cartógrafos:... «Santa Cruz dice que desde el Cabo Frío hay diez é seis leguas hasta la bahía de Jenero, é asiéntala en 23 grados un cuarto, é desde el Cabo Frío hasta la bahía de Sanct Vicente dice que se corre leste al hueste ochenta leguas. Y la carta de Chávez pone más de ciento treinta, porque las Sierras de Sanct Sebastián torna la costa al huesnorueste, é hasta llegar á la dicha bahía de Sanct Vicente hay treinta leguas ó más. Así que Sancta Cruz dice cincuenta leguas menos de las que pinta su carta.» *Historia general*, t. II, p. 118.

verificaron al Nuevo Mundo hasta la fecha que se desprende del relato de Garcia, es fácil caer en cuenta desde el primer momento de que el antecedente que suministra Garcia es erróneo. Para persuadirnos de ello, basta, en efecto, considerar que el Brasil fué descubierto por Alvarez Cabral, merced á un accidente fortuito, el 22 de Abril de 1500—al parecer en las vecindades del actual Porto Seguro,—noticia que sólo vino á llegar á Lisboa á fines de Julio de 1501.

Hay que abandonar, así, desde luego, la fecha que expresa Garcia y afirmar, en consecuencia, que aquel bachiller y sus yernos residian en San Vicente desde hacia menos tiempo. ¿Desde cuándo?

Varnhagen expresa al respecto que en una expedición mandada por Nuño Manuel y en la cual figuraba como piloto Américo Vespucio y que habia salido de Lisboa á mediados de Mayo de 1501, llegaba el 22 de Enero del año siguiente al puerto de San Vicente, y que desde allí siguió hasta la Cananea, donde dejó un bachiller portugués degradado. El historiador brasilero

se inclinaba á creer que seria éste el mismo bachiller Gonzalo da Costa[4] que allí fué encontrado treinta años después por Sebastián Caboto.[5]

Estas afirmaciones merecen ser discutidas. Desde luego, es un error manifiesto e que Caboto, treinta años después, es decir, en 1552, encontrase allí al bachiller de que tratamos, como que aquel marino pasó por San Vicente en su viaje de ida al Rio de la Plata en Octubre de 1526.

Tal error es de poca consideración comparado con el que supone decir que el bachiller aludido era Gonzalo de Acosta. Bástenos por ahora indicarlo, porque luego se verá que Varnhagen confundió de ese modo el suegro con el yerno.

Según queda indicado, Caboto y Garcia encontraron al bachiller en San Vicente, y si estamos á la relación de Varnhagen, el abandono de aquél tuvo lugar en la Cananea.

4. Este era, indudablemente, su verdadero apellido, como que era portngués. Nosotros hemos conservado el de Acosta porque con él se le ve figurar casi siempre en los documentos españoles.

5. *Historia geral do Brazil*, t. I, p. 83.

Conviene á este respecto saber que con el nombre de Cananea los cartógrafos antiguos mencionan una bahia, unas islas y un rio, si bien de la expresión empleada por el historiador á que venimos refiriéndonos se deduce que el abandono del bachiller tuvo lugar en la bahia de aquel nombre.

Oviedo, hablando de ella decia que «desde Sanct Vicente hasta esta otra de la Cananea hay veinte é tres leguas, poco más ó menos, la cual bahia de la Cananea está en veinte é cinco grados y medio escasos.»[7]

El mismo cronista, valiéndose de los datos que le suministró Alonso de Santa Cruz, nos informa que de la armada de Caboto se quedaron en el puerto de San Vicente hasta doce ó quince de los compañeros de aquél, y que después se dijo que esos mismos se habian pasado á vivir á la bahia de la Cananea.[8]

Traemos á colación este antecedente porque puede servirnos para manifestar que

---

7. *Historia general*, t. II, p. 119.
8. Obra citada, id., id.

los náufragos, desertores ó desterrados de aquellos tiempos mantenian relaciones entre ambos puntos de la costa.

El mismo cronista Oviedo nos suministra un dato no menos curioso, que se aparta también de la relación dada por Varnhagen respecto al origen que tuvo la población de portugueses que se radicó en San Vicente. Dice, pues, describiendo aquella costa, que diez leguas más al sur de la bahía de Jenero (Rio Janeiro) está la que se llamaba de los Reyes, y más adelante, veinte leguas, la isla de los Puercos, «y enfrente de aquesta isla, ocho ó diez leguas en la mar, están dos isletas, donde se perdieron portugueses en una nao, y en el batel se salvó la gente é pobló en la dicha isla de los Puercos algunos dias y desde allí se pasaron á Sanct Vicente.» No expresa el cronista de Indias ni la fecha en que tuvo lugar aquel naufragio, ni el nombre del capitán portugués que mandaba las naves.[8]

---

8. La estadística de los viajes realizados por los portugueses en América en esos años formada por Harri-

Bien sea que nos atengamos á lo dicho por Oviedo, que por su vaguedad no es

---

sse demuestra que ese naufragio pudo tener lugar en una expedición de 1500-1501, ó en otra que precedió á la tercera de Vespucio (1501-1502).

El extracto de esos viajes, que tomamos de *The discovery of North America*, dice así:

«En carta dirigida por Cantino al Duque de Ferrara, en 17 de Octubre de 1501, se hace mención de «cinco marineros que habían desertado de las naves del Rey y huído á un lugar llamado Santa Cruz.» Esto parece que se refiere á un desembarco hecho en la costa del Brasil después de la salida de Gaspar de Lemos de Porto Seguro para Portugal, ó de alguno efectuado por Cabral después de partir de allí para seguir á Calcuta, ó de alguna expedición enviada por Juan II al Brasil cuando tuvo noticia por Lemos del inesperado y halagador descubrimiento de aquel país. Las dos primeras suposiciones no son muy probables, como que Lemos fué despachado en seguida para Portugal, y Cabral puso proa en derechura desde Porto Seguro al Cabo de Buena Esperanza. Es cierto que la carta de Vaz de Caminha hace mención de dos criminales que fueron dejados en el Brasil y de dos grumetes que desertaron de las naves de Cabral en Porto Seguro; pero la identidad de esos dos desertores no ha sido suficientemente comprobada para permitir al crítico que omita citar la expedición de que se trata, por más hipotética que parezca.»

Viaje portugués de descubrimiento:

«Fué una expedición armada por el Rey de Portugal, aparentemente después de saber por Gaspar de Lemos el descubrimiento del Brasil efectuado por Cabral. Fué encontrada por el mismo Cabral en Cabo Verde,

posible precisar respecto á ambos puntos, ó ya sea que nos atengamos al somero extracto que nos da Varnhagen del viaje que

---

en la costa de Africa, según el piloto lo refiere en los términos siguientes:—«Desembarcamos en el primer lugar cerca de Cabo Verde, llamado Beseneghe, donde encontramos tres naves que el Rey de Portugal había enviado para descubrir (explorar) la nueva tierra que habíamos encontrado en nuestro camino á Calicut.»

«Pensamos que el presente es el tercer viaje de Vespucio; pero debe existir también otra expedición, por que carecemos de dos importantes factores para determinar cuándo Vespucio y Cabral pudieron encontrarse, á saber, cuánto tiempo necesitaba el primero para llegar de Lisboa á Beseneghe, y cuánto fué el que el último gastó en arribar á Beseneghe desde el Cabo de Buena Esperanza. Todo lo que sabemos es que Cabral se hallaba en este cabo «el día de Pascua Florida,» que, en 1501, cayó el 11 de Abril, y esto es apenas suficiente.

«Por otra parte, los términos de aquella frase dan lugar también á suponer que las naves portuguesas encontradas por Cabral en Beseneghe volvieran de las regiones nuevamente descubiertas en vez de ir á ellas. La referencia al descubrimiento del Brasil hecho por Cabral conduce á esta interpretación, como que Lemos llevó á Portugal la noticia en Junio ó Julio de 1500. En este caso, debió pasar cerca de un año antes que Juan II se aprovechase del descubrimiento. No debemos olvidar que la carta de Cantino de 17 de Octubre de 1501 parece referirse á una expedición al Brasil verificada entre la llegada de Lemos y el tercer viaje de Vespucio.»

atribuye á Nuño Manuel, el hecho es que Garcia encontró en San Vicente al bachiller y sus yernos. Que la población portuguesa existente allí debiese su origen á un naufragio, ó que el bachiller hubiese sido realmente abandonado en la Cananea y después alcanzase hasta San Vicente, son puntos secundarios para nuestro intento. Bástanos el hecho de que Garcia lo encontrase allí en compañía de sus yernos en fines de 1526 ó 1527, según nuestra creencia.

No pasa otro tanto con la determinación de la fecha desde la cual se hallaba allí aquella familia.

Varnhagen, hemos dicho ya que apunta el dato de que el bachiller fué abandonado pocos dias después del 22 de Enero de 1502, es decir, cuando llegó Nuño Manuel á la Cananea, hecho que tuvo lugar á poco de haber pasado por San Vicente. Y que el bachiller residia allí desde muchisimo tiempo atrás, no tanto si como el apuntado por Garcia, es á todas luces cierto.

¿Pero es exacto el dato de Varnhagen? El más sabio americanista de nuestro tiem-

po, el ilustre Harrisse, después de emplear en discutir ese punto la vastísima erudición que caracteriza todos sus trabajos, al tratar del viaje de Nuño Manuel llega á la conclusión de que «tuvo ciertamente lugar, pero todo lo que acerca de su fecha puede decirse es que se efectuó antes de 1521.» [9]

Hay que descartar, pues, del relato de Varnhagen el hecho de que el abandono del bachiller lo efectuase Nuño Manuel y referirlo al tercer viaje de Américo Vespucio, quien partió de Lisboa el 10 ó el 14 de Mayo de 1501; tocó en la costa del Brasil el 17 de Agosto y continuó explorándola hacia el Sur hasta después del 15 de Febrero del año inmediato, regresando á Lisboa el 7 de Septiembre. Podemos, así, llegar á la conclusión, si no estamos paralogizados, de que el abandono del bachiller lo verificó Vespucio en ese año 1502. Y según esto, cuando Garcia llegó á San Vicente, la residencia del bachiller en aquella costa pasaba ya de un cuarto de siglo.

¿Cómo se llamaba ese bachiller? Descar-

9. *Discovery of North America*, pp. 349-350 y 688.

tada la hipótesis de Varnhagen de que debia ser Gonzalo de Acosta, el mismo historiador refiere que un escritor del siglo XVIII, que no nombra, decia haberse llamado Duarte Pérez, pero sin allegar para ello pruebas suficientes.[10] Mientras no se alegue, sin embargo, prueba en contrario, deberiamos suponer que el autor que tal nombre daba al bachiller lo hiciera con algún fundamento.[11]

10. *Historia geral*, etc., t. I, p. 83, nota.

11. Es curioso que en ninguno de los documentos españoles en que se menciona al bachiller se le designe con su apellido. El único que cita el nombre de uno de los portugueses que vivian en San Vicente cuando por allí pasó García, es Sebastián Caboto en la deposición que prestó en Sevilla, de vuelta de su viaje al Rio de la Plata, en 29 de Julio de 1530, que en su parte congruente dice así: «...asimismo le dió un pasamuros roto á un portugués, que se llama Fernand Mallo, en la dicha tierra de San Vicente...» Harrisse *John and Sebastian Cabot*, p. 426; Medina, *Caboto*, II, p. 163. Es probable que este Mallo fuera el otro yerno del bachiller.

En las pp. 122-123 de *Alguns documentos do Archivo Nacional da Torre do Tombo*, Lisboa, 1892, fol., se inserta íntegra una carta dirigida al Rey don Manuel, fechada en Vera Cruz (Brasil) en 1.° de Mayo de 1500, firmada por maestre Juan, físico y cirujano de Su Alteza. Citamos el hecho á título de coincidencia curiosa.

Nos ha tocado la suerte de descubrirlo, si no interpretamos mal un párrafo de carta dirigida por D. Luis Sarmiento, embajador de España en Portugal, á Carlos V, desde Evora el 15 de Julio de 1536, que dice como sigue: «Agora es venido á Lisboa un piloto con cartas del capitán della (armada) que es uno que se llama de Acuña, y yo he visto una carta particular que escribe uno de los que fueron en la armada que queda allá muy secretamente, y acá está muy escondido esto, el cual escribe cómo ellos fueron á dar en la costa del Brasil, y yendo por ella adelante toparon con un capitán del Serenisimo Rey, que allá habita en cierta parte de la costa, el cual se llama Duarte Coello, y dice que, sabido á lo questos iban, les dixo como él tenia ciertas lenguas de la tierra.»[12]

Todas las señas que Sarmiento nos suministra en su carta coinciden con las de nuestro bachiller: el lugar de la costa en que habitaba, su personalidad, las lenguas (intérpretes) de que disponia, la fecha en

12. Archivo de Indias, 143-3-11.

que aquellos sucesos se desarrollaban; la referencia que hace á Acuña, ó sea á los náufragos de la «San Gabriel», etc. La única duda que sobre la identidad del bachiller pudiera sugerirse es el título de capitán que le da Sarmiento, detalle de poca monta y perfectamente explicable tratándose de la concisión que se ve en el relato de un Embajador á su Soberano, usual en semejante caso y en tales tiempos.

Ese bachiller quedó allí degradado, no sabemos si por ocasión que á ello diera durante el viaje, ó si venía ya desde Portugal en esa condición para ser dejado en el Brasil, si bien esto último es lo más probable.[13]

---

13. Harrisse ha insertado (*Discovery*, etc., p. 346) un párrafo de carta de Alberto Cantino al Duque de Ferrara, escrita en 17 de Octubre de 1501, en la cual le noticia que el Rey de Portugal había publicado un decreto para que los reos de delitos graves y aún dignos de pena de muerte, fuesen encarcelados primero y en seguida conducidos á las regiones é islas nuevamente descubiertas.

La carta de Vaz de Caminha, que recuerda también Harrisse y á que se alude en la nota, da testimonio de que esa disposición se puso ya en práctica cuando Alvarez Cabral abordó el Brasil, dejando allí de dos

Duarte Coelho, que así podemos designar, en adelante, á ese bachiller, á la época en que Caboto y García pasaron por San Vicente vivía allí con unos yernos suyos, y si bien no consta cuantos eran éstos, sabemos si que uno de ellos se llamaba Gonzalo de Acosta, como hemos dicho.

Era éste también portugués,[15] como su

---

esos criminales degradados, uno de los cuales se llamaba Alfonso Ribeiro.

La carta de Pero Vaz de Caminha la publicó Manoel Ayres de Cazal en la página 33 de su *Corografia brazilica* y con vista del original se ha insertado íntegra en las pp. 108-121 de *Alguns documentos da Torre do Tombo*.

La averiguación del nombre del bachiller de nuestra referencia, sin contar con lo que acerca de ella ha dicho Varnhagen, ha motivado un largo, interesante y bien nutrido artículo de Cándido Méndez de Almeida, publicado en la *Revista trimensal del Instituto histórico de Rio Janeiro*, 1876, pp. 5 y 386, y 1877, t. XL, pp. 163-247, intitulado *Os primeiros povoadores. Quien era o bacharel de Cananea*, en el cual con gran acopio de citas, llega á la conclusión de que ese bachiller se llamaba Juan Ramalho. El P. Vasconcelos, I, n. 77, y Charlevoix creían que debía ser Duarte Pérez.

15. Fuera del dato de García y de los tripulantes de la armada de Caboto que sólo hablan de que existieran portugueses en la colonia de San Vicente,—como es, por lo demás, fácil de suponer—tenemos pruebas con-

suegro, y sin duda hacia poco á que habia ido á reunirse con él, casi seguramente en fines de 1526 ó principios de 1527,[16] habiendo quizás formado parte de la expedición de su compatriota Cristóbal Jaques.[17]

---

vincentes de la nacionalidad de Acosta, y para no hablar aquí de otras que se verán en el curso de estas páginas, bástenos con citar lo que declara de sí mismo en la información que de sus servicios rindió en Madrid en 20 de Enero de 1526: «Primeramente si conocen al dicho capitán Gonzalo de Acosta, é si saben qués de nación y naturaleza portugués».

16. La fecha de la llegada de Acosta á San Vicente la establecemos por lo que él dice en la pregunta segunda de su citada información: que «ha estado é residido así en la dicha provincia (Río de la Plata) como en la costa del Brasil, tiempo de veinte años, poco más ó menos». Y como eso lo declaraba en 20 de Enero de 1546, se deduce que aludía á los principios de aquel mes de 1526. En realidad, parece, sin embargo, que sólo llegó allí algo después, por lo que se verá en la nota siguiente.

17. Jaques, según Varnhagen, arribó al Brasil en fines de 1526 y dejando fundada una factoría en las vecindades de Pernambuco, «pasó á correr la costa hasta el Río de la Plata». Según ésto, llegaría á San Vicente en los primeros meses de 1527.

No tenemos noticia de otra expedición portuguesa que corresponda á la fecha aproximativa de la que da Acosta.

Así como García hablaba de la residencia del bachiller portugués en la costa del Brasil, en la declaración que prestó en Sevilla en 4 de Diciembre de 1530, alude

Los motivos del viaje de Acosta á San Vicente es fácil de explicárselos. Estaba casado en Portugal con una hija de Duarte Coelho, quien, sin duda, después de residir allí cerca de un cuarto de siglo, habia estrechado relaciones con los indígenas, y por lo que pronto vamos á ver, merced á esas relaciones habia adquirido esclavos de manos de aquellos indios, que, á su vez, convertian en tales á sus prisioneros en las guerras que sostenian con las tribus limitrofes. Pero es claro que esos esclavos

también á la de Acosta, diciendo que ciertos esclavos que le habia comprado «los tenia en la dicha tierra de San Vicente veinte años ha questá en aquella tierra». Medina, *Caboto*, II, p. 179. Si esos veinte años los contamos desde 1530, resultaria que la llegada de Acosta habia sido en 1519 ó 1520; y si los referimos á la fecha de su pasada por San Vicente en 1527, á 1506 ó 1507. La interpretación más ajustada al tenor de sus palabras parece ser la primera; pero en esta materia resulta lo más natural atenerse á lo que expresa el mismo Acosta. Quizás García, como en descargo suyo, quiso aludir talvez al tiempo de residencia de Acosta y su suegro; pero aún así resulta su afirmación contradicha por lo que consta de la fecha en que tuvo lugar el abandono de Duarte Coelho, salvo que supongamos que lo verificó Nuño Manuel, y que la expedición de éste tuviese entonces lugar en uno de los años inmediatos á 1510. Pero, lo repetimos, lo correcto en este caso es atenernos á lo dicho por Acosta.

le eran allí punto menos que inútiles si no lograba exportarlos á Europa. Tal fué, en nuestro concepto, el motivo principal del viaje de Acosta á San Vicente.

Contribuye á robustecer esta creencia lo que ocurrió entre Acosta y Garcia luego que éste dió fondo en San Vicente.

Uno de los objetivos del viaje de Garcia era precisamente el comercio de esclavos.[18] De ahí que se entendiera fácilmente con Acosta.

Conviniéronse, en efecto, en que Acosta le acompañase en calidad de intérprete[19] al Rio de la Plata, y Coelho y sus yernos con Garcia, mediante carta de fletamento extendida con acuerdo de sus oficiales, en

18. Véase nuestro *Diego Garcia de Moguer*.

19. Esta circunstancia parece indicar que Acosta hacia algun tiempo á que se hallaba entonces en San Vicente. A ser exacta las fechas que da Garcia en su *Relación*, no habia tenido Acosta tiempo suficiente para aprender el idioma indico, como que dice que salió de San Vicente, mediado Enero de 1527, esto es, en los mismos dias en que suponemos llegado á Acosta. Pero el hecho se explica bien si se acepta nuestra interpretación (véase la obrilla citada en la nota precedente) de que esa fecha está atrasada en un año, de tal modo que dónde dice la *Relación* de Garcia, 1527, debe leerse 1528.

que les llevaría á España ochocientos esclavos en la nao grande,[20] que al intento debía despachar luego de llegar al Río de la Plata. García conpró, además, á Gonzalo de Acosta[21] un bergantín, que más adelante le fué «de mucho servicio», según dice, y el propio Acosta «se acordó» de ir como intérprete de la armada hasta el lugar á que iba enderezada.

García tomó en San Vicente «mucho refresco de carne é pescado é de las vituallas de la tierra», agua y leña y todo lo que hubo menester, y el 15 de Enero de 1528 (ó 1527, según el texto de su *Relación)* se hizo á la vela siguiendo su derrota al Río de la Plata.

No es de este lugar continuar con el relato de su viaje. Bástenos con saber que luego de haberse avistado con Antón de

20. No existe el texto de la carta de fletamento, pero de lo que ocurrió más adelante se deduce que el flete y pasaje de Acosta debía cobrarlo García tomando para sí ó los armadores cierto número de esos esclavos.

21. García no dice claramente que Acosta fuera el vendedor, pero esto se deduce de sus palabras: «compré de un yerno deste bachiller un bergantín... é más él propio se acordó con nosotros de ir por lengua al río»...

Grajeda, teniente de Caboto en el puerto de San Salvador, hasta adonde habia subido con uno de sus bergantines, volvió á la isla de San Gabriel, dejó allí fondeada la nao grande, y de acuerdo con lo pactado con Coelho y sus yernos, la envió luego á San Vicente, llevando á bordo á Gonzalo de Acosta, con encargo de permanecer allí «y esperar su respuesta», según decia.[22]

Mientras tanto, habian pasado meses y meses y García no llegaba á San Vicente. Por un bergantin que éste habia despachado desde San Salvador luego que no pudo avenirse con Caboto,—mejor dicho, después que éste le supeditó completamente, hasta el extremo de tenerle «cercado» más de un año,—con el objeto de noticiar al Rey de lo que ocurría, que debe haber llegado allí á mediados de 1520, y que, según parece, no avanzó más allá de San Vicente, se tenia allí noticia de lo que ocurría entre ambos capitanes.

En el bergantin de García habia llegado

22. García no expresa que en la nao se volviera Acosta, pero eso se infiere de los hechos que vamos á relatar.

el capitán Francisco de Rojas, uno de los abandonados por Caboto en el puerto de los Patos, frontero de la isla de Santa Catalina, cuando pasó por allí en su viaje de ida, y Acosta le acogió en su casa;[23] y como Rojas desease á toda costa regresar á España, y era hombre tan inteligente como audaz, luego logró persuadir á Acosta para que le ayudase á construir un bergantin,[24] el cual, á la llegada de Garcia y Caboto,

---

23. La prueba de este hecho consta de la siguiente diligencia judicial: «En el lugar de San Vicente, en casa de Gonzalo Dacosta, portugués, jueves 24 dias del mes de Marzo de mil quinientos treinta años, yo Alonso Gómez Varela, escribano, notifiqué este mandamiento arriba escripto al capitán Francisco de Rojas»... Medina, *Caboto*, II, 485.

Acosta sirvió también de procurador á Rojas en las gestiones judiciales que allí mediaron entre éste y Caboto. Véase Medina, *Sebastián Caboto*, t. II, p. 479.

24. «Por cuanto Gonzalo Dacosta, portugués, vecino del puerto de San Vicente, é yo, declara Rojas, habiamos hecho un navío para nuestra salvación»... Medina, *Caboto*, II, p. 485.

Esto prueba que el que le habia llevado á San Vicente no pasó más allá, porque si así hubiese sido, Rojas no hubiera dejado de aprovechar la oportunidad de continuar su viaje á España. Probablemente Garcia dispuso que le esperase allí, confiado en que alguna embarcación portuguesa condujese á España su carta á Carlos V,

á mediados de Marzo de 1530 tenian tan adelantado que sólo le faltaba hacer la cubierta y calafatearlo.[25]

Conforme á lo pactado, Garcia recibió allí los esclavos que debia fletar á Coelho y sus yernos, en muchisimo menor número[26] de lo que en un principio creyeron, y con ellos en la nao *Santa María del Rosario* y del galeón, y llevando á Rojas y á Acosta á bordo se hizo á la mar, rumbo á España, llegando á Sanlúcar de Barrameda á principios de Agosto de aquel año (1530). Las ganancias que todos esperaban sacar de la venta de sus esclavos resultaron al fin ilusorias, como que no pocos de ellos falle-

25. Un hecho que prueba el desinterés de Acosta y cuanto habia logrado atraerle Rojas á su favor es lo que éste declara á propósito de la construcción del bergantin por ambos: «el cual navio el dicho Gonzalo Dacosta me ha dado para que haga dél lo que yo quisiese é por bien tuviese».

26. El total parece que no pasó de 110; pero Coelho y sus yernos vendieron también otros 55 á Caboto y los de su armada. Acosta llevó para sí 19, entre hombres y mujeres. Declaración de Juan López de Pravia, tesorero de la armada de García. Medina, *Caboto*, II, p. 177. Acosta, en realidad, no vendió los esclavos que llevó García, pues según éste dice: «los dió por flete de su pasaje é de ciertos esclavos quél trujo». Id., p. 178.

cieron durante el viaje y los más corrieron igual suerte apenas transcurridos cuatro meses de su arribo á la Península.[27]

27. Hablando especialmente de los que llevó Acosta, García declaraba, en efecto, en 4 de Diciembre de 1530, que «los más dellos se le habian muerto». Id., p. 179.

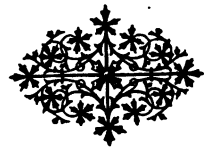

# II

Tráfico de esclavos.— Acosta llega á Sevilla.— Pasa á Portugal.—Propuestas que le hace el soberano de aquel país.—Es recibido en España por capitán para las cosas de Indias.— Acompaña á D. Pedro de Mendoza al Río de la Plata.—Va de allí á la costa del Brasil en busca de socorros.—Expedición á los timbúes.—Probable equivocación de Madero á este respecto (nota).—Acosta es enviado á España como procurador de los vecinos de Buenos Aires.

Por repugnante que hoy nos parezca semejante tráfico de esclavos, no debemos olvidar que era perfectamente admitido en aquellos años;[1] y si bien los mo-

1. Llamado á declarar sobre la procedencia de los esclavos, Alonso Gómez Varela, escribano de la armada de García, uno de los que llevó de ellos á España, expresó en su abono como la cosa más corriente que «por esclavos los tenían ellos (los portugueses) é que todos los indios é indias son esclavos, porque por tales los tenían en el dicho puerto los portugueses...» Medina, *Caboto*, II, p. 178.

narcas españoles lo tenian prohibido con los indios del Nuevo Mundo, semejante prohibición no rezaba en la Península con los naturales de otras naciones.[2] Añadamos, todavia, en descargo del proceder de Gonzalo de Acosta, que los esclavos adquiridos por él en San Vicente y vendidos ó canjeados á los marinos de Caboto y Garcia eran todos procedentes de los prisioneros de guerra hechos por los topies habitadores de las vecindades de aquella población portuguesa y destinados por ellos á ser muertos en sus festines de antropófagos.[3]

Descontando todo esto en favor de Acos-

Recuérdese todavia que en el contrato celebrado por Garcia con sus armadores se habla explícitamente del comercio de esclavos y que esa cláusula no mereció observación alguna á Carlos V, que aprobó aquel contrato.

2. Después de haber mandado averiguar la Reina qué esclavos eran los que habian conducido á España Caboto y Garcia, declaró expresamente que constando ser portugueses, podian disponer libremente de ellos. Véase la real cédula referente al hecho, que publicamos en *Diego Garcia de Moguer*.

3. El mismo Garcia dice en su *Relación:* «y está una gente allí con el bachiller que comen carne humana... que se llaman topies.»

ta, entramos ya también en un campo histórico más positivo y en que su figura comienza á presentársenos con sus caracteres de verdaderamente simpática y casi pudiéramos decir interesante.

Acosta había llegado á Sevilla en Agosto de 1530, según hemos dicho, y una vez que realizó los esclavos que le llegaron vivos, se transladó á Portugal en busca de su mujer y casa y las condujo á Sevilla, resuelto ya, según es de creerlo, á radicarse definitivamente en España. El hecho es que se hallaba en aquella ciudad cuando recibió carta del Rey de Portugal, á mediados de Diciembre de aquel año, ofreciéndole «seguro é mercedes». Acosta partió luego, y llegado á Lisboa, el monarca se informó de él por menudo de las cosas del Rio de Solis, concluyendo por pedirle que fuese en una armada que á la sazón se alistaba allí para aquellas regiones, prometiéndole crecido partido. Acosta se manifestó inclinado á aceptar el ofrecimiento de su soberano, pero como no le dejaran

volver á Sevilla á buscar su familia, se escapó sin despedirse del Rey.[4]

4. En los documentos se halla bastante discrepancia respecto á la forma en que se produjeron estos hechos. Para asentarlos nos hemos atenido al siguiente despacho enviado por la Reina al Embajador español en Portugal, que en su parte congruente dice como sigue:

«La Reina.—Comendador Lope Hurtado de Mendoza, nuestro embaxador en Portugal. Después que en veinte y cinco del pasado os escribí con Antonio de Montoya lo que habréis visto, he sido informada que puede haber dos meses, poco más ó menos, que el Rey de Portugal escribió á Sevilla á un portugués que se llama Gonzalo de Costa, que ha muchos años que vivía en un puerto de la tierra del Brasil del dicho Serenísimo Rey, donde no había sino él y otros dos cristianos entre los indios, y al tiempo que el armada de Sebastián Caboto se llegó allí se vino en ella, para que fuese allá, ofreciéndole seguro é mercedes, é que él se partió luego, é que, llegado, Su Alteza le preguntó particularmente por las cosas del Río de Solís, que los portugueses llaman el de la Plata, é le rogaron que fuese en una armada que á la sazón se despachaba, haciéndole crecido partido, é que porque no le dexaron venir á la dicha ciudad de Sevilla á llevar á su mujer é hijos para los dejar en ese reino, con temor que tuvo que lo deternían por fuerza, se vino, sin que nadie supiese de su venida, ni despedirse de Su Alteza...» (Archivo de Indias, 139-1-8).

Del siguiente extracto de carta del Consejo de Indias á la Reina aparece que fué recibido á sueldo «cuando tuvieron noticia que le enviaban á llamar de Portugal»:

«Los del Consejo escriben que un Gonzalo de Acosta, portugués, ha estado mucho tiempo en la costa del

La verdad era que Acosta había recibido de parte de los consejeros de Indias ofreci-

---

Brasil y en el Río de la Plata, y tiene mucha experien. cia de las cosas de aquella tierra y es casado en ella. Vino á Sevilla en el armada de Sebastián Caboto y que porque tuvieron noticia que le enviaban á llamar de Portugal para servirse dél y por ser persona provechosa para el servicio de V. M. para ir en el armada que á aquellas tierras se ha de enviar, le ha asentado en la Casa de Sevilla treinta y seis mill maravedis de quitación para que goce dellos entretanto que se hace armada y se le da cargo ó salario en ella.

«Parece que está bien por las causas que dicen.» — Archivo de Indias, 140-7-31.

En la pregunta tercera del interrogatorio de la información de servicios que Acosta levantó en Mabrid resulta todavía una tercera versión, pues dice que «Su Majestad le mandó venir á estos reinos con su mujer é hijos é se avecindó en ellos, etc.» Véase el documento número II.

Descartemos desde luego como inexacta la afirma, ción contenida en la real cédula y en la carta del Consejo de Indias acerca de que Acosta pasó desde San Vicente á España en una de las naves de Caboto, pues sabemos llegó á Sanlúcar en una de García; y en seguida veamos cuál de estas tres versiones es exacta, ó si acaso pueden armonizarse entre sí.

Que Acosta tenía su familia en Sevilla cuando fué enviado á llamar de Portugal, no puede caber duda, pues por no haberle permitido irla á buscar fué que se escapó de allí. El documento en que constan ambos hechos es tan minucioso al respecto, como que hasta señala fecha aproximada á la carta del Rey de Portugal é indica los pormenores de la conversación que

mientos que él consideró ventajosos y que, en efecto, fueron confirmados por la Reina, recibiéndole por capitán para servir en las cosas de Indias en los términos que se verá en la siguiente real cédula:

---

con aquél tuvo Acosta, que no es posible dudar de ellos.

Ahora bien: ¿cómo es que Acosta pudo decir que el soberano español le había «mandado venir á estos reinos (España) con su mujer é hijos?» ¿Cómo se explica todavía que los Consejeros expresen que lo recibieron á sueldo antes de ser llamado á Portugal?

Estas dudas se resuelven, si no estamos equivocados, suponiendo que Acosta una vez que tuvo señalado sueldo en España, se transladó en el acto á Portugal en busca de su familia—y de ahí que diga que se le ordenó por el Rey llevarla—y que en seguida acudió á aquel llamado.

Herrera, que á todas luces conoció la real cédula que en parte dejamos copiada, se atiene también á su texto, si bien no la utilizó en todos sus detalles, según va á verse: «Fué informada la Reina, dice, que el Rey de Portugal había escrito á Sevilla á un portugués llamado Gonzalo de Acosta, que había estado muchos años en la provincia del Brasil, entre los indios, y se vino con Sebastián Gaboto á Castilla, ofreciéndole seguro y mercedes porque fuese á Lisboa; y que habiéndole preguntado muchas cosas del Río de Solís, que dicen de la Plata, le rogaron que fuese en una armada que se despachaba para aquellas partes, haciéndole crecido partido, y que por no dejarle volver á Sevilla para llevar su mujer é hijos para dejarlos en Portugal, se ausentó sin que nadie lo entendiese.» Década V, libro X, cap. VII.

La Reina.—Nuestros oficiales que residís en la cibdad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Sabed que nuestra merced é voluntad es de tomar é recibir por nuestro capitán, para Nos servir dél en cosas de Indias, á Gonzalo de Acosta, portugués, y que haya é tenga de Nos de salario en cada un año XXXVI mill maravedis; por ende, yo vos mando que lo pongades y asentedes así en los nuestros libros y nómina de esa Casa que vosotros tenéis y le libréis é paguéis los dichos treinta y seis mill maravedís este presente año, desde el día de la fecha desta mi cédula, hasta en fin dél, y dende en adelante, en cada un año, á los tiempos y según y de la forma é manera que libráredes é pagáredes á las otras personas que de Nos tienen semejantes asientos en esa Casa, y asentad el traslado de esta mi cédula en los dichos libros é sobre escripta é librada de vosotros, este original volved al dicho Gonzalo de Acosta para que lo tenga por título del dicho oficio é lo en él contenido haya efecto. Fecha en Avila, á primero día del mes de Junio de mill é quinientos é treinta é un años.—Yo LA REINA.—Refrendada de Samano. Señalada del Conde, y Beltrán, Suárez y Bernal. [5]

5. Archivo de Indias, 148-2-2, tomo II, fol. 76 vto. En 30 del dicho mes se despachaba otra real cédula

Acosta siguió gozando de su sueldo tranquilamente en Sevilla, sin que se le ocupase en nada: al menos no hay antecedente alguno que permita afirmar lo contrario.

---

relativa al mismo asunto, que es casi idéntica á la precedente y reza como sigue:

La Reina.—Nuestros oficiales que residís en la cibdad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Sabed que nuestra merced é voluntad es de tomar é recibir por nuestro capitán, para me servir dél en cosas de Indias, á Gonzalo de Acosta, portugués, y que haya é tenga de Nos de salario en cada un año á razón de treinta é seis mill maravedís, entre tanto que Nos le mandemos proveer de oficio ó cargo en que Nos sirva en las dichas Indias, con salario competente; por ende, yo vos mando que lo pongáis é asentéis así en los libros que de Nos tenéis en esa Casa é libréis é paguéis al dicho Gonzalo de Acosta los dichos treinta y seis mill maravedís este presente año, desde el día de la fecha desta mi cédula en adelante, hasta ~~en~~ fin dél, y ~~dende en~~ adelante, en cada un año, todo el tiempo que, como dicho es, estuviere sin que le hayamos proveído de oficio é cargo para en las dichas Indias, por los tercios de cada año, á los tiempos é segund é cuando libráredes é pagáredes á los otros capitanes que tienen de Nos salario en esa Casa, é asentad el traslado desta mi cédula en los dichos libros é sobre escripta de vosotros, le tornad este original, para que él lo tenga, é lo en ella contenido haya efecto. Fecha en Avila, á treinta días del mes de Junio de mill é quinientos é treinta é un años.—Yo la Reina. —Refrendada de Samano. Señalada del Conde de Osorno y dotor Beltrán y del licenciado Suárez de Carvajal y del dotor Bernal.

Pronto iba á llegar, sin embargo, la ocasión en que se pudieran utilizarsus conocimientos para un viaje al sur del Continente Americano. Nos referimos á la expedición de D. Pedro de Mendoza, quien en 21 de Mayo de 1534 habia celebrado una capitulación con Carlos V «para conquistar y poblar las tierras y provincias que hay en el Rio de Solis, que llaman de la Plata». A ese intento, el Emperador le envió la siguiente carta:

El Rey.—Gonzalo de Acosta, nuestro capitán. Porque don Pedro de Mendoza, con quien hemos mandado tomar cierto asiento y capitulación sobre la conquista y población del Río de la Plata, va á la dicha tierra á poblar y conquistar, y como vos tengáis alguna noticia de las cosas de aquella tierra, por haber estado en ella, donde nos podríades servir, yo vos mando que luego que ésta veáis, os aparejéis y váis con el dicho don Pedro de Mendoza á la dicha tierra, que con la presente os mando enviar una cédula para que nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias, os paguen los treinta y seis mill maravedís, que de Nos tenéis librados en la dicha Casa, todo el tiempo que

estuviéredes en la dicha tierra. De Valladolid, á diez y nueve días del mes de Julio de mill y quinientos y treinta y cuatro años.—Yo EL REY.—Refrendada y señalada de los dichos.[8]

---

8. Archivo de Indias, 122-3-1.

De acuerdo con lo que el monarca expresaba, en el mismo día despachaba á los Oficiales Reales de Sevilla la siguiente orden:

El Rey.—Nuestros Oficiales que residis en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Porque por una mi cédula he mandado que Gonzalo de Acosta, nuestro capitán, nos sirva en el viaje que don Pedro de Mendoza hace al Río de la Plata, y que el tiempo que en ella estuviere y residiere se den á él ó á quien su poder hobiere los treinta y seis mill maravedis que de Nos tiene situados en cada un año; por ende, yo vos mando que, yendo el dicho Gonzalo de Acosta con el dicho don Pedro de Mendoza á la dicha conquista del dicho Río de la Plata, le deis á él ó á quien su poder hobiere los dicho treinta y seis mill maravedis que de Nos tiene en esa Casa, segund y como y á los tiempos que hasta aquí le han sido pagados como si personalmente en la dicha cibdad residiere. Fecha en Valladolid, á diez é nueve días de Jullio de mill é quinientos é treinta y cuatro años.—Yo EL REY. —Refrendada del Comendador Mayor.—Señalada de los dichos.—Archivo de Indias, 148-2-2, libro III.

Acosta dice en la pregunta cuarta de su información de servicios rendida en Madrid en 1546, que el Emperador le ofreció, además de pagarle los 36 mil maravedis de su sueldo, «otras pagas é mercedes». Bien pudo habérselas ofrecido, pero no hay documento que compruebe esa aseveración.

A fin de preparar su viaje, Acosta vendió y empeñó mucha parte de su hacienda, y llevó consigo tres hijos, un tio y un primo, que, según dice, tenian noticia de las regiones del Plata.[9]

Por de contado que los límites del estudio que llevamos entre manos no nos permiten referir las incidencias de aquella expedición con tanto aparato comenzada, que iba en una armada de doce naos y carabelas y con dos mil hombres de tan hermosa y lucida gente, al decir de Oviedo, «que era compañia para parecer bien en el ejército de César y en todas las partes del mundo».[10] Mendoza sólo pudo hacerse á la vela desde Sevilla el 17 de Agosto de 1535, esto es, al cabo de quince meses de firmada su capitulación, llegó en Enero del año siguiente al Río de la Plata, y remontando su corriente fué á dar fondo á la isla de San Gabriel. Luego de arribar allí comenzó á hacerse sentir la falta de bastimentos, y á intento de procurárselos, Men-

9. Pregunta quinta del citado interrogatorio.
10. *Historia general*, t. II, p. 181.

doza despachó la carabela «Santa Catalina» á la costa del Brasil, á cargo del capitán Gonzalo de Mendoza y llevando como piloto é intérprete á Gonzalo de Acosta.[11] Aquella nave se hizo de allí á la vela el 3 de Marzo de 1536.

El capitán Mendoza y Acosta regresaron á Buenos Aires, fundada ya, en principios de Octubre de 1536, consiguiendo, según el último lo afirma, «por su buena habilidad é industria, cargar la dicha nao de bastimentos é de muchas otras cosas necesarias para proveer su armada é gente», y llegó tan á tiempo, que estaba «á punto de se acabar de perder é consumir toda la dicha armada».[12]

11. Acosta en su información recordada (pregunta sexta) se limita á decir que fué en una nao á la costa del Brasil á traer bastimentos, etc.

Respecto á la fecha de la partida, uno de los testigos de Acosta, el tesorero García Venegas declara que «sería un mes, poco más ó menos, cómo desembarcó en tierra la armada de Don Pedro». Pero de la información del capitán Gonzalo de Mendoza resultan los dos hechos que asentamos en el texto, esto es, que él fué quien mandaba la «Santa Catalina» y que la partida tuvo lugar el día que indicamos.

12. Pregunta séptima de la información de que nos valemos.

El hijo mayor de Acosta, mientras tanto, había contribuido por su parte á los servicios de su padre, yendo desde Buenos Aires en un bergantín y á cargo de diezisséis hombres á verificar una expedición en las partes habitadas por los timbúes, cuyo idioma conocía.[13]

Acosta asegura que con los elementos que se trajeron del Brasil, «hizo dar orden cómo se hiciesen bergantines para subir al descubrimiento (al Río) y que en uno de ellos fué enviado con hasta diez y siete hombres á descubrir por tierra los indios de las islas enemigas, quienes dieron en ellos é hirieron á la mayor parte, incluso el mismo Acosta, que sacó tres muy malas heridas, y que si no fuera por él, á todos los mataran.[14]

13. Madero, *Historia del puerto de Buenos Aires*, pág. 114.

14. Acosta en su información dice que el hecho tuvo lugar «dende á pocos días que dicho (Acosta) hubo llegado á la dicha provincia del Río de la Plata», lo que está en contradicción con lo que sabemos respecto al viaje de la «Santa Catalina». Es, por lo tanto, posible que la pregunta octava, donde se menciona el incidente, esté trunca, debiendo leerse «dende á po-

Esa suerte, según Acosta, corrieron al fin los hijos y parientes que le habian acompañado desde Sevilla, perdiendo, además, «una yegua que llevó muy buena con otras muchas cosas de sus bienes.»[15]

Siguiendo su relato, Acosta nos informa que volvió á España á dar cuenta á Su Ma-

---

cos dias que hubo llegado el dicho Gonzalo de Acosta de vuelta de su viaje.»

Llama también la atención la coincidencia que se nota respecto al bergantin y al número de sus tripulantes con la expedición análoga que Madero atribuye al hijo de Acosta. Puede que así fuera, pero no lo aseguramos, por no disponer de las fuentes que en apoyo de su aserto cita el historiador argentino.

En una Memoria de sus servicios que Bartolomé García presentó á Domingo de Irala se lee: «Bien sabe vuestra merced que desque llegamos á Buenos Aires, de deziséis hombres que fueron con Gonzalo de Acosta á descubrir los tembúes, yo fui uno dellos, y en el camino nos flecharon los guaranies de las islas»... *Cartas de Indias*, p. 601.

Hay, pues, que llegar á la conclusión de que la jornada de Acosta á los timbúes se verificó «desque» llegaron á Buenos Aires: pero queda en duda si fué luego de su arribo de España ó en seguida de su viaje al Brasil; y todavía más, si la expedición que Madero atribuye al hijo de Acosta, no fué encabezada realmente por éste, que, á nuestro juicio, parece lo probable en vista del memorial de Bartolomé García y de la citada información de servicios deAcosta.

15. Pregunta décima.

jestad de lo que en el Rio de la Plata habia sucedido á don Pedro de Mendoza. Esto indica, al parecer, que al intento habia sido despachado con comisión especial, y efectivamente así fué.

Don Pedro de Mendoza se habia dirigido á España en los últimos dias de Abril de 1537, dejando en Buenos Aires cerca de 250 hombres de los que le habian acompañado desde Sevilla, á cargo de su teniente Francisco Ruiz Galán. En 8 de Abril de 1539, es decir, casi dos años cabales desde la partida del Adelantado, Ruiz otorgó poder para que se diese cuenta al Emperador «de todo lo sucedido en esta conquista desde el tiempo que don Pedro de Mendoza fué ausente della» y en demanda de socorros para la gente que allí quedaba. Dias después (20 de Abril) en cabildo abierto se acordaba despachar comisionados á España en solicitud de caballos, vituallas, armas y municiones, ropas y otras cosas de absoluta necesidad y de que se carecia por completo, y al efecto esos comisionados partieron en la carabela «Santa Catalina» á principios de Mayo de dicho

año. Según parece, los comisionados de los vecinos de Buenos Aires fueron Antonio López de Aguiar, Felipe de Cáceres y Gonzalo de Acosta,[16] los que, haciendo escala en las Azores, llegaban á Sevilla en los últimos dias de Agosto de aquel año.

16. Madero, obra citada, pp. 134-135. Todo esto se aviene perfectamente con lo que expresaba Acosta en su información, como se ve. El autor á que nos referimos, sin utilizar ese documento, creia que Acosta figuraria entre los enviados de los vecinos de Buenos Aires en vista de que aparece en Sevilla en Octubre de aquel año; pero incurre en un olvido y contradicción singulares respecto de Acosta, pues más atrás (página 120) supone que se embarcó en la misma nave de D. Pedro de Mendoza.

La versión que damos en el texto nos parece ser la correcta, ateniéndonos, sobre todo, á las palabras mismas de la información de Acosta: que volvió á España «á dar cuenta á S. M. de lo que habia subcedido en la dicha tierra á D. Pedro de Mendoza.»

# III

Acogida que Carlos V hace á los enviados de Buenos Aires.—Dispone que Acosta regrese con Antonio López de Aguiar al Rio de la Plata.—Nautragio de la nave mandada por aquél y pérdidas que experimenta Acosta.—Se le ordena que acompañe á Núñez Cabeza de Vaca.—Va como piloto mayor é intérprete en esa armada.—Incidencias del viaje.—Acosta en el Paraguay.

EL Gobierno español acogió como era de esperarse á los agentes de los vecinos de Buenos Aires, disponiendo que regresase López de Aguiar y que le acompañase Acosta, según aparece del siguiente documento:

El Rey.—Gonzalo de Acosta, nuestro capitán. Porque Nos hemos mandado aderezar un navío de Antonio López de Aguiar para que vaya á la Provincia del Rio de la Plata

en socorro de los españoles que en ella quedaron, y como vos tengáis alguna noticia de las cosas de aquella tierra, por haber estado en ella, donde nos podríades servir, yo vos mando que luego que ésta veáis, os aparejéis y váis en el dicho navío á la dicha provincia, que con la presente os mando enviar una cédula para que los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias, os paguen los treinta y seis mill maravedís que de Nos tenéis librados en la dicha Casa, todo el tiempo que estoviéredes en la dicha tierra. De Madrid, á once días del mes de Febrero de mill é quinientos y cuarenta años.—*Fr. G. Cardenalis Hispalensis* —Por mandado de Su Majestad, el Gobernador en su nombre.—*Joán de Samano.* [1]

Al mismo tiempo se ordenó á los Oficiales Reales de Sevilla que continuasen abonando á Gonzalo de Acosta el sueldo que le estaba señalado mientras durase su viaje y permanencia en el Rio de la Plata.[2]

1. Archivo de Indias, 149-1-4.

En el respaldo hay cuatro rúbricas, con la notificación que hicieron, el viernes 5 de Marzo de 1540, los oficiales de la Casa de la Contratación al expresado Gonzalo de Acosta, de su contenido.

2. Hé aquí el tenor de esa real cédula:

Los preparativos para el despacho habian durado relativamente poco tiempo, pero López de Aguiar anduvo con tan mala estrella ó tan torpemente se manejó, que la nave que llevaba á su cargo naufragó en el mismo rio de Sevilla, perdiendo Acosta en el naufragio «muy gran cantidad de ropa, bastimentos y otros bienes que á su propia costa habia metido en el dicho navio.»[3] Tal fin tuvo el

El Rey.—Nuestros Oficiales que resid s en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Porque por una nuestra cédula hemos mandado que Gonzalo de Acosta, nuestro capitán, nos sirva en el viaje que agora se ha de hacer al Rio de la Plata, con el navio de López de Aguiar, é que todo el tiempo que en el viaje y en aquella provincia estoviere y residiere, se le den á él ó á quien su poder hobiere, treinta y seis mill maravedis, que de Nos tiene situados en esa Casa, en cada un año; por ende, yo vos mando que yendo el dicho Gonzalo de Acosta este dicho viaje á la dicha conquista del Rio de la Plata, le déis á él ó á quien su poder hobiere, los dichos treinta y seis mill maravedis que de Nos tiene en esa Casa, segund y como y á los tiempos que hasta aqui le han sido pagados, como si personalmente en esa dicha ciudad residiese. Fecha en la villa de Madrid, á once dias del mes de Febrero de mill é quinientos é cuarenta años.—*Fray Garcia Cardenalis Hispalensis.*—Refrendada de Samano y señalada de Beltrán y Obispo de Lugo, y Bernal y Gutierre Velásquez.

3. Pregunta décima. No hay datos precisos acerca de la fecha en que ocurrió ese naufragio, pero ha de-

proyectado socorro á Ruiz Galán y sus compañeros.

En esas circunstancias, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, el mismo á quien tan prodigiosas aventuras le habian ocurrido en la Florida, se ofreció á Carlos V para tomar á su cargo la empresa del Rio de la Plata é ir á socorrer á los españoles que alli aún permanecian, y el monarca, que, como dice con razón Herrera, consideraba «la confusión en que aquellos debian hallarse y deseaba enviar algún recado para la conservación de aquella tierra,»[4] celebró con él la acostumbrada capitulación, y acordándose nuevamente de Gonzalo de Acosta le envió la real cédula que va á leerse.

El Rey.—Gonzalo de Acosta, nuestro capitán. Porque Nos habemos tomado cierto asiento y capitulación con Alvar Núñez Cabeza de Vaca para que vaya á la Provincia del Río de la Plata con cierta armada en socorro de los españoles que están en aquella provincia

bido ser después del 5 de Marzo y antes del 14 de Agosto de 1540.

4. *Historia general*, década VII, libro II, cap. VIII.

y para conquistar y pacificar aquella tierra, y como vos tengáis alguna noticia de las cosas della, por haber estado en ella, donde Nos podríades servir, yo vos mando que luego que ésta veáis, os aparejéis y váis en la dicha nuestra armada á la dicha provincia, que con la presente os mando enviar una cédula para que los nuestros Oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias, os paguen los treinta y seis mill maravedís que de Nos tenéis librados en la dicha Casa, todo el tiempo que estoviéredes en la dicha tierra é andoviéredes en la dicha conquista é navegación della. De Madrid, á catorce de Agosto de mill y quinientos y cuarenta años.—*Frater Garcia Cardenalis Hispalensis.*—Refrendada de Samano. Señalada de los dichos. [5]

Y como había acontecido en anteriores ocasiones, junto con esa real cédula hizo despachar otra para que los Oficiales Reales de Sevilla le siguiesen pagando su sueldo mientras durase la comisión que se le confiaba. [6]

En consecuencia, Acosta hizo de nuevo

5. Archivo de Indias, 149-1-4.

6. El Rey.—Nuestros Oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias.

sus preparativos para el viaje, «con muy grandes gastos», según decia, «y todo á su propia costa y mención» [7] y partió de Cádiz con Núñez Cabeza de Vaca en 2 de Noviembre de 1540.

Ajeno á nuestro propósito resultaria contar las incidencias de aquella expedición, bien conocida por lo demás por el relato que el principal protagonista de ella escribió, y, en consecuencia, hemos de concre-

---

Porque por una nuestra cédula hemos mandado que Gonzalo de Acosta, nuestro capitán, nos sirva en la armada que agora ha de hacer para la Provincia del Rio de la Plata, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, en socorro de los españoles questán en aquella provincia, é que todo el tiempo que en el viaje y navegación, y en aquella provincia andoviere é residiere, se le den á él ó á quien su poder hobiere, los treinta é seis mill maravedís que de Nos tiene situados en esa Casa, en cada un año; por ende, yo vos mando que, yendo el dicho Gonzalo de Acosta este viaje en la dicha armada, á la dicha Provincia del Río de la Plata, le déis á él ó à quien su poder hobiere, los dichos treinta é seis mill maravedís, que de Nos tiene en esa Casa, segund é como é á los tiempos que hasta aquí le han sido pagados, como si personalmente en esta ciudad residiese. Fecha en la villa de Madrid, á catorce dias del mes de Agosto de mill é quinientos y cuarenta años.—*Fray Garcia Cardenalis Hispalensis.*—Refrendada y señalada de los dichos.

7. Pregunta undécima de la referida información.

tarnos á los hechos que á la persona de Acosta especialmente atañen.

Oviedo dice que el verdadero carácter que llevaba Acosta en la armada de Núñez Cabeza de Vaca, era el de intérprete.[8]

Según resulta de información jurídica, Acosta tuvo el cargo de piloto mayor y guía principal de la armada, compuesta de dos naos y una carabela, tripuladas por 400 hombres, portándose durante la navegación como marino de experiencia.

Llegada la armada al puerto llamado de la Cananea (que Núñez calculaba hallarse en 26 grados de altura) Acosta entró en un batel con algunos marineros y se dirigió á tierra en busca de los indios, y al cabo de dos días que anduvo y navegó por un río, alcanzó hasta un pueblo de tupies, de quienes consiguió que llevasen bastimentos. Logrado esto, luego se hizo la armada á la vela, para ir á fondear el 29 de Marzo de 1541 en el puerto llamado de la isla de Santa Catalina, donde Acosta saltó nueva-

8. «El cual iba con Cabeza de Vaca por lengua, digo el dicho Gonçalo de Acosta». *Historia general*, t. II, p. 204.

mente en tierra y obtuvo de los indios llamados carios que les proveyesen de los mantenimientos que necesitaban y aún mediante «sus buenas palabras» les indujo á que hiciesen muchas chozas para que se aposentase la gente de la armada, teniendo especial cuidado, según expresa, de que á los indios les fuese pagado su trabajo. Y habiendo acordado Cabeza de Vaca mudar de allí su campamento á distancia de tres leguas, más ó menos, donde estaba el puerto llamado de Vera, obtuvo nuevamente de los indios que hiciesen alojamientos para los españoles, y como las siembras de aquéllos estaban distantes, se ofreció al gobernador á ir á esos lugares, donde fué y compró ciertas «rozas» (campos ó sembradios) muy grandes de mandioca, que ayudado de tres esclavos suyos y de otros diez ó doce hombres, estuvo cosechando durante tres meses y medio, enviando al campamento de tres en tres días lo necesario para alimentar la gente.[9]

9. Seguimos en esta parte lo que consta de la información rendida por Acosta en la Asunción, en 12 de Enero de 1545. Documento número III.

Al cabo de ese tiempo, Cabeza de Vaca, que habia visto volver al puerto de Vera á Felipe de Cáceres, á quien despachó por mar á Buenos Aires, sin haber podido penetrar por el Plata, y que por unos desertores llegados en un batel desde aquel puerto habia sabido el estado del pais, contra el parecer del mismo Cáceres y de Antonio López de Sequeira, que insistian en que siguiese su jornada por mar, despachó á Pedro Dorantes con algunos españoles é indios á buscar camino por tierra para llegar al Paraguay, los que regresaron al cabo de tres meses y medio, diciendo que por los indios habian sabido que era más seguro y cercano el camino haciendo la entrada aguas arriba del rio Itabucú, que «está en la punta de la isla, á 18 ó 20 leguas del puerto.»[10]

10. Este párrafo lo redactamos con vista de lo que refiere Núñez Cabeza de Vaca, capitulos IV y V de sus *Comentarios*.

Acosta, en su informacion que acabamos de citar, no habla del viaje de Dorantes. Se limita á expresar que él «se ofresció de ir y fué por la mar en un batel á descubrir el dicho camino (á la Asunción) é así descubrió é falló un río que se llama Itapucú...» que «conoció ser camino por do se podia ir á salir á las di-

Resuelto á seguir ese camino, Cabeza de Vaca el 18 de Octubre mandó embarcarse á la gente que habia de acompañarle, que fueron doscientos cincuenta arcabuceros y ballesteros, dejando á los restantes la orden de irse por mar á Buenos Aires; y después de alcanzar al rio Itabucú, se detuvo allí algunos dias, hasta el 2 de Noviembre en que emprendió su marcha al interior. Acosta asegura fué él quien continuamente iba abriendo camino por montañas harto ásperas, de bosques muy grandes y espesos, con grandísimo trabajo de su persona, hasta que en tiempo de veinte dias llegaron al campo abierto, y después de dos ó tres dias más de marcha «á los lugares primeros de dicha tierra», siendo en todo el camino favorecidos de socorro y mantenimientos por los indios, merced á su conducta para con ellos. Agrega, asimismo, que él fué quien hizo «los puentes é ingenios por do pasase la dicha gente é caballos»; y que, en arribando al Paraná procuró contener y

---

chas poblaciones (la Asunción) de lo cual volvió á dar relación é aviso.»

sosegar los indios de sus riberas y les compró canoas, con las cuales y algunas balsas lograron vadearlo.[11]

11. En los *Comentarios* de Núñez Cabeza de Vaca encontrará el lector algunos detalles respecto al itinerario que siguió. Así, por ejemplo, dice que después de diez y nueve días de marcha, cuando precisamente se habían acabado las provisiones, llegaron á las primeras poblaciones que decían del Campo; que el 29 de Noviembre partió de Tocanguanzú, después de haber denominado aquellos sitios la provincia de Vera y tomado posesión de ella por el rey; que el 1.° de Diciembre llegó al río que los indios llamaban Iguazú: el 3 al Tibagi, cerca de cuyas márgenes topó con un indio cristiano del Brasil, que se volvía á su tierra, por quien tuvo noticias de los españoles de la Asunción; el 7 al Tacuari; el 14 á un pueblo de indios, cuyo cacique se llamaba Tocangucir, donde los pilotos tomaron la altura, notando que se hallaban en 24 grados y medio, «apartados del trópico un grado». Hasta el 19 no halló pueblo alguno, habiéndose detenido en el de Tugui el día de Pascua, «así por la honra de ella, como porque la gente reposase y descansase»; partió de allí el 28; y el 1.° de Enero de 1542 se alejó de los pueblos de indios, los cuales no volvieron á encontrar hasta el 5 de ese mes, en cuyo trayecto les faltaron las provisiones y tuvieron que alimentarse de las larvas que sacaban de ciertas cañas; en cambio, desde el 6 hasta el 10, atravesaron una región muy poblada, hasta avistar el 31 al Iguazú, después de haber andado ocho jornadas sin encontrar otra vez población alguna. Allí supo que ese río entraba en el Paraná, y que entre ambos ríos habían muerto los indios á los portugueses que Martín Affonso de Sousa envió á descubrir aquella tierra, al tiempo que pasaban el río en canoas.

Continuando Acosta la relación de sus servicios, dice que luego de llegar á la Asunción fué despachado á buscar madera

Por aviso que tuvo de ser aquellos indios peligrosos, dividió su gente en dos cuerpos, yéndose con parte de ella (ochenta hombres) en canoas por el Iguazú, mientras el resto caminaba por tierra, llegando por fortuna ambas partidas á un mismo tiempo al Paraná.

Allí acordó enviar los enfermos por el rio abajo, en balsas, encomendándolos «á un indio principal del rio, que había por nombre Iguarón (el mismo evidentemente á quien Caboto llama Yaguarón) al cual dió rescates porque él se ofresció á ir con ellos hasta el lugar de Francisco, criado de Gonzalo de Acosta», que vivia á cuatro jornadas de allí.

Tal es la ocasión, debemos notarlo, en que Núñez Cabeza de Vaca menciona en sus *Comentarios* á Gonzalo de Acosta.

Oviedo, que tenia la relación de aquellos sucesos de boca de los enemigos de Núñez Cabeza de Vaca, cuenta (t. II, p. 204) de muy diversa manera el incidente con Yaguarón. Dice, pues, que el Adelantado fué avisado que «los indios del Paraná con un principal dicho Yaguarón estaban juntos para hacer daño á los cripstianos... E yendo los de las balsas é canoas adelante, salió el dicho Yaguarón con muchas canoas é gente de guerra é iba dando caza siguiendo las balsas, flechando é haciendo el mal que podia en aquellos cripstianos; é yendo enfermos y faltos de comida, y en tal nescesidad perseguidos de los enemigos el rio abaxo llegaron á cierta parte del rio que llaman Santa Ana, do vivia un indio dicho Francisco, que había sido esclavo de García y después lo fué de Gonzalo de Acosta, el cual iba con Cabeza de Vaca por lengua, digo el dicho Gonzalo de Acosta; y como este indio conosció

á fin de aserrar tablazón para las embarcaciones que se necesitaban para proseguir la conquista y fabricar también una carabela que se pensaba despachar á España, en cuya faena estuvo empleado seis ó siete meses; y que, asimismo, se ofreció á acompañar á Cabeza de Vaca cuando éste quiso entrar por la tierra; y anduvo, en efecto, con él hasta que estuvo de regreso en la Asunción.[12]

Unos cuantos dias más tarde (25 de Abril de 1544) Cabeza de Vaca era depuesto del mando, originándose con ello entre los españoles bandos y disturbios, á los cuales fué sin duda ajeno Gonzalo de Acosta.

---

que eran cripstianos, fué á ellos y socorriólos é llevólos á su casa é dióles de lo que tenia».

Desde allí se siguió la jornada por tierra, hasta llegar á la Asunción, á las nueve de la mañana del 11 de Marzo de 1542.

12. Estos datos que Acosta nos sugiere de sus servicios en aquellas circunstancias pueden ampliarse leyendo el libro de Cabeza de Vaca. Así, por ejemplo, á la aserradura de la madera y fábrica de los bergantines dedica el capítulo XXXVI; y á la entrada aludida los que llevan los números XLIV y siguientes. Consta que Cabeza de Vaca regresó definitivamente de su entrada por el interior el 8 de Abril de 1544.

# IV

Acosta levanta en la Asunción una información de sus servicios.—Vuelve á España con Núñez Cabeza de Vaca.—Penalidades de la navegación.—Llega Acosta á Sevilla y halla muerta á su mujer.—Otra información de sus méritos.—Carlos V manda pagarle sus salarios.—Trasládase á la Corte y rinde una tercera información de sus servicios.—Merced que le otorga Felipe II.—Le manda que se apreste para ir otra vez al Río de la Plata.—Excúsase por su pobreza y el Rey acuerda socorrerlo.

CERAN ya llegados los primeros dias del mes de Enero de 1545, y Acosta, que nada tenía que hacer allí, después de haber gastado cuatro años en la jornada á que el Emperador le habia mandado ir, hallábase determinado de volverse á España en la primera embarcación que para allá se despachase. Antes de partir quiso, sin embargo, en justificación de su conducta y en abono de sus servicios rendir una infor-

mación ante autoridad competente de los que tenia prestados en la expedición de Cabeza de Vaca, como lo hizo, en efecto, en la Asunción el 12 de aquel mes.

Continuaban por esos dias los aprestos para adobar y fornescer el bergantin en que los adversarios de Núñez Cabeza de Vaca debian remitirlo preso á España, y una vez concluidos, le embarcaron con otros de sus partidarios, sin que sepamos á punto fijo cuándo tuvo lugar su partida. Todo induce á creer que Acosta fué uno de los que pasaban en su compañia á España.

Siguiendo aguas abajo, llegaron á la isla de San Gabriel, de donde al cabo de dos dias se volvieron á la Asunción los bergantines que habian ido escoltando al del depuesto Adelantado, y el de éste siguió su viaje á España. Sábese que en él iban veintisiete personas por todo, que á la salida al Atlántico les sorprendió una tormenta que duró cuatro dias, que casi anegó el bergantin, no habiendo podido escapar de las provisiones más que un poco de harina, alguna manteca de puerco y unas cuantas botijas de agua; y «asi, cuenta el infeliz

Adelantado, «venimos en el bergantin dos mil y quinientas leguas por golfo, navegando sin ver tierra, más del agua y el cielo, y no comiendo más de una tortilla de harina frita con una poca de manteca y agua, y deshacian el bergantin á veces para hacer de comer aquella tortilla de harina que comian; y desta manera venimos con mucho trabajo hasta llegar á las islas de los Azores, y tardamos en el viaje hasta venir allí tres meses».[1]

Acosta al llegar á Sevilla se encontró

1. *Comentarios*, capítulo LXXXIV. Núñez Cabeza de Vaca no señala con precisión ni la fecha de su salida de la Asunción ni la de su llegada á España. Aquella debe ser posterior al 3 de Marzo, dia en que Hernando de Ribera firmó su Relación inserta al fin de los *Comentarios*, y la segunda, anterior al mismo dia del mes de Noviembre de 1545, en que Gonzalo de Acosta rindió en Sevilla su segunda información, y hacia sin duda muy poco á que habia regresado, desde que uno de los testigos dijo «que agora que le ve venir», etc.

Por el dato que da Oviedo respecto de la prisión de Núñez Cabeza de Vaca, que dice que duró once meses, (*Historia*, t. II, p. 207) se puede calcular que la partida de la Asunción se verificó en los últimos dias de Marzo; y según eso, la llegada de Acosta á España debió tener lugar en Agosto.

con la triste noticia de que su mujer era muerta hacia muy pocos dias, durante su ausencia, y que sus hijos, ocho hembras y cuatro varones, aquéllas ya en estado de casar, se hallaban viviendo en Triana en la mayor pobreza, tanta que no tenian qué comer.

Para acreditar sus servicios, á la vez que la precaria situación en que él y su familia se veian, levantó una información en Sevilla luego de llegar, y dirigió una solicitud al Emperador manifestándole que se le debia parte del sueldo que le tenia asignado.[2] Carlos V prestó oidos al reclamo de Acosta y, en consecuencia, dirigió á los Oficiales Reales de Sevilla la siguiente real cédula:

---

2. A este respecto, debe advertirse que por una real cédula dada en Valladolid el 23 de Octure de 1543 se ordenó á los Oficiales Reales de Sevilla que, á pesar de órdenes anteriores sobre retención de ciertas cantidades que obraban en su poder, debia, sin embargo, cubrirse con ellas los sueldos de algunos que los tenian consignados, y añadia: «Item, á Gonzalo de Acosta pagaréis doce mil maravedis, que segund relación parece se le deben del tercio segundo deste año de los treinta y seis mill maravedis de salario que ahí tiene conforme á su asiento». Archivo de Indias, 148-2-4.

El Príncipe. — Oficiales del Emperador e Rey, mi señor, que residís en la cibdad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Por parte del capitán Gonzalo de Acosta me ha sido hecha relación que, como á Nos era notorio, él había venido agora de la Provincia del Río de la Plata muy gastado y necesitado, y que así había hallado sus hijas y casa que en esa cibdad dejó, é que del salario que de Nos tiene en esa Casa se le deben ciertos maravedís, é me fué suplicado vos mandase que se los pagasen, ó como la mi merced fuese, é yo tóvelo por bien: porque vos mandó que luego questa veáis, averigüéis qué es lo que se debe al dicho capitán Gonzalo de Acosta del salario que de Su Mag^d^. tiene en esa Casa, é que lo que así averiguáredes debérsele y estarle por pagar, se lo paguéis luego á él ó á quien su poder hobiere. Fecho en la villa de Madrid, á diez é ocho días del mes de Diciembre de mill é quinientos é cuarenta é cinco años.—Yo EL PRÍNCIPE.—Refrendada de Samano. Señalada del Cardenal de Sevilla, Gutierre Velázquez, Gregorio López, Salmerón. — *Fernand Pérez.* [3]

Con el pago de sus sueldos atrasados, Acosta no pudo salir de la aflictiva situa-

3. Archivo de Indias, 148-2-4, libro IX, fol. 307.

ción en que se veia con su familia, y á intento de obtener algún socorro de la real munificencia, se trasladó á la Corte, donde á mediados de Enero de 1546 rindió otra información de sus méritos y servicios, en cuya última pregunta hacia constar cómo al regreso de aquel viaje, enderezado á dar cuenta á Su Majestad de lo que habia pasado en la expedición á que se le mandó ir, encontró muerta á su mujer, y á sus hijas «huérfanas, pobres, desnudas, desamparadas y muy fatigadas».

Felipe II, que desempeñaba por entonces el gobierno del reino, también prestó oidos esa vez á la justa demanda del capitán portugués, y en 17 de Marzo dirigió á los Oficiales Reales la orden que va á leerse:

El Príncipe.—Oficiales del Emperador y Rey, mi señor, que residís en la cibdad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Sabed que acatando lo que Gonzalo de Acosta ha servido á Su Mag^d^. en la Provincia del Río de la Plata, en dos veces que ha ido á ella y los gastos que ha hecho, mi voluntad es de le hacer merced de cient mill maravedís, en esta manera: los veinte mill

maravedís librados en vosotros y los ochenta librados en los Oficiales de la Isla Española; por ende, yo vos mando que de cualesquier maravedís del cargo de vos, el tesorero, de lo que os está mandado guardar para gastos de cosas de Indias, déis é paguéis al dicho Gonzalo de Acosta, ó á quien su poder hobiere, los dichos veinte mill maravedís, de que ansí le hago merced librados en vosotros, por lo que ha servido y gastos que ha hecho en la dicha Pronvincia del Río de la Plata, y tomad su carta de pago, ó de quien el dicho su poder hobiere, con la cual y con ésta mando que vos sean recibidos y pasados en cuenta los dichos veinte mill maravedís. Fecha en la villa de Madrid, á diez y siete días del mes de Marzo de mill é quinientos é cuarenta é seis años.—EL PRÍNCIPE.—Refrendada de Samano. Señalada del Cardenal de Sevilla, Gutierre Velázquez, Salmerón, Hernández. 4

No habian transcurrido muchos meses después que Acosta tenia recibido ese auxilio pecuniario, cuando el mismo Felipe II le ordenaba aprestarse para ir otra vez al Rio de la Plata. En efecto, el 22 de Julio de 1547 celebrábase con Juan de Sanabria una capitulación para la conquista y po-

4. Archivo de Indias, 148-2-5, libro X, fol. 1.°

blación de aquellas regiones y fundación del puerto de San Francisco en la costa del Brasil, y con tal motivo fué que se ordenó á Acosta que se preparase para ir en aquella armada.

He aqui esa real cédula:

El Príncipe.—Gonzalo de Acosta, capitán del Emperador é Rey mi señor. Porque Nos habemos tomado cierto asiento é capitulación con Juan de Sanabria para que vaya á la Provincia del Río de la Plata con cierta armada en socorro de los españoles que están en aquella provincia, y como vos tengáis alguna noticia de las cosas della, por haber estado en ella, donde podríades servir á Su Majestad; yo os mando que luego que ésta veáis, os aparejéis é váis en la dicha armada á la dicha provincia, que con la presente os mando enviar una cédula para que los Oficiales de Su Majestad, que residen en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias, os paguen los treinta y seis mill maravedís que de Nos tenéis librados en la dicha Casa, todo el tiempo que estuviéredes en la dicha tierra é anduviéredes en la navegación della. Fecha en Monzón de Aragón, á diez y seis de Noviembre de mil quinientos cuarenta y siete años. Firmada del Príncipe. Refrendada de Samano. Señalada de los di-

chos GutiérreVelázquez é de Salmerón.—*Hernán Pérez*.[5]

En contestación á esta orden, Acosta hizo presente á Felipe II la imposibilidad en que se veía de cumplirla, hallándose con siete hijas doncellas y con sólo treinta y seis mil maravedís de sueldo, suplicándole que, ó le hubiese por excusado, ó le diese algún socorro con que pudiese llevarlas en su compañía.

El Rey aceptó este segundo temperamento y, en su consecuencia, dirigió á los Oficiales Reales de Sevilla y á Juan de Sanabria, respectivamente,. las dos reales cédulas que vamos á copiar íntegras:

El Príncipe.—Oficiales del Emperador y Rey, mi señor, que residís en la Provincia del Río de la (Plata). Sabed que acatando lo quel capitán Gonzalo de Acosta ha servido á Su Majestad en esa tierra y á que agora vuelve á ella á lo continuar y lleva consigo siete hijas doncellas que tiene, mi merced y voluntad es de le hacer merced, como al presente se la hago, de cuatrocientos pesos de mincion, para ayuda al casamiento de las dichas

5. Archivo de Indias, 149-1-4.

sus hijas; por ende, yo vos mando que de cualesquier maravedís y otras cosas del cargo de vos el tesorero, déis y paguéis al dicho capitán Gonzalo de Acosta, ó á quien su poder hobiere, los dichos cuatrocientos pesos de que ansí le hago merced para ayuda al casamiento de las dichas sus hijas, y tomad su carta de pago, ó de quien el dicho su poder hobiere, con la cual y con ésta mando que vos sean recibidos y pasados en cuenta los dichos cuatrocientos pesos. Fecha en Valladolid, á nueve de Jullio de mil quinientos cuarenta y ocho años.—Yo EL PRINCIPE.—Refrendada y señalada de los dichos.[6]

El Príncipe.—Adelantado Juan de Sanabria, gobernador y capitán general de la Provincia del Río de la Plata. Ya sabéis cómo á vuestra suplicación Nos mandamos que fuese á Nos servir en vuestra armada el capitán Gonzalo de Acosta, por parte del cual me ha sido hecha relación quél tiene siete hijas doncellas y que si las hobiese de dejar acá con solos treinta y seis mill maravedís que de Nos tiene situados en la Casa de la Contratación de Sevilla, ellas no se podrían sustentar y á él le sería forzado dejar la jornada, é me fué suplicado fuese servido de le haber por excusado, y cuando esto no hobiere

6. Archivo de Indias, 145-1-4.

lugar, le hiciese merced de mandarle dar algún socorro y ayuda de costa con que él pudiese ir y llevar en su compañía á las dichas sus hijas, ó como la mi merced fuese, y yo, acatando lo susodicho y cuan provechoso es para aquella tierra, adonde vos váis, el dicho capitán Acosta y la necesidad que de su persona hay en vuestra jornada, fué acordado de mandar que vos llevéis estas doncellas, hijas del capitán, en el número de las casadas, que sois obligado á llevar conforme al asiento y capitulación que con vos se tomó; por ende, yo vos mando que llevéis en vuestra armada y compañía á las siete hijas doncellas que ansí tiene el dicho capitán Acosta, para en cuenta del número de los cien casados, que sois obligado á llevar á la dicha Provincia del Río de la Plata, ca Nos por la presente tenemos por bien y permitimos que las dichas siete doncellas sirvan y pasen en lugar de siete casadas; é no fagades ende al por alguna manera. Fecha en Valladolid, á nueve de Jullio de mil quinientos cuarenta y ocho.—Yo el Príncipe.—Refrendada de Samano. Señalada del Marqués, Gutiérre Velásquez, Sandoval.—*Hernán Pérez*.[7]

---

7. Archivo de Indias, 149-1-4.

# V

Probabilidad de que Acosta acompañase á Diego de Sanabria al Rio de la Plata.—Se le halla en la Península en fines del año de 1554.—Acosta es designado para ir como piloto de la armadilla destinada á conducir al Paraguay al obispo fray Pedro de la Torre.—Solicita llevar consigo á sus hijas.—Pide, además, algnna ayuda de costa.—Arribo á la Asunción.—Regreso á la Península.—Acosta se embarca con Jaime Rasquin.—Nada se sabe acerca del fin que tuviera.

REALIZÓ al fin Acosta ese viaje? Conviene saber al respecto que, estando Sanabria próximo á partir, falleció en Sevilla, y que Carlos V por otra capitulación fecha 12 de Marzo de 1549 concedió la conquista y población del Rio de la Plata á Diego de Sanabria, hijo de aquél.

La suerte que corrió esa expedición fué desastrosa. Las dos naves de que constaba

llegaron, en efecto, á la embocadura del Plata, donde, sorprendidas por un temporal, una de ellas naufragó, escapando en un batel algunos de sus tripulantes, que siguiendo la costa del Brasil, hicieron desde allí el viaje por tierra que antes realizó Núñez Cabeza de Vaca; y la otra, en que iba Diego de Sanabria, continuando á lo largo de aquella costa, llegó toda destrozada á la Isla Margarita.[1]

No conocemos antecedentes que nos permitan resolver la duda que proponiamos; mejor dicho, desde que no obra ninguno en contrario, debemos suponer que Acosta figuró en esa expedición, habiendo sido quizás el guía que tuvieron los náufragos del batel de Sanabria para efectuar el viaje por tierra á la Asunción. Resulta, sin embargo, que por fortuna para Acosta no llevó consigo, como pensaba, todas sus hijas, al menos.[2]

---

1. Madero, obra citada, p. 143.

2. Como se verá luego, en 1554 hablaba de cuatro de ellas como que estaban en España. Es probable que las restantes se le hubiesen casado en Sevilla. Nótese que en la real cédula de 9 de Julio de 1548 se

No hallamos noticia de cuándo regresara Acosta á la Peninsula, pero es indudable, por lo que vamos á ver, que en fines de 1554 se hallaba allí.

Carlos V con fecha 1.° de Enero del año precedente habia ordenado á los Oficiales de la Casa de la Contratación que hiciesen aprestar una nave y dos bergantines que pudiesen subir por el rio arriba (de la Plata).

Como piloto de la armadilla se habia designado á Acosta, con encargo á los mismos Oficiales de que mientras estuviese ocupado en aquel cargo se le continuase pagando el salario que tenia asignado. Asi resulta de la siguiente real cédula:

El Rey.—Nuestros Oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Sabed quel capitán Gonzalo Acosta, piloto, va por nuestro mandado á la Provincia del Río de la Plata, y nuestra voluntad es que el tiempo que estuviere en aquella tierra y anduviere en la navegación della, le paguéis á él, ó á quien su poder hobiere, el salario que de Nos tiene

hace mención de siete, siendo que antes Acosta sólo hablaba de seis.

en esa Casa, en cada un año, bien así é á tan cumplidamente como si residiere en esa ciudad. Fecha en la villa de Valladolid, á cuatro días del mes de Diciembre de mill é quinientos é cincuenta é cuatro años.—La Princesa.—Refrendada de Ledesma. Señalada del Marqués, Sandoval.—*D. Joán Vázquez*.[3]

Y esa era, á todas luces, la ocasión propicia que se ofrecia á Acosta para trasladar su familia á la Asunción, conforme al propósito que seguia acariciando, porque las naves de cuyo apresto se trataba, no eran ya de guerra, propiamente, sino que estaban destinadas á conducir al Paraguay al obispo fray Pedro de la Torre.

En esa virtud, Acosta presentó un memorial al Soberano en solicitud de que se le permitiese llevar consigo á sus hijas y que en llegando al Rio de la Plata pudiese seguir con ellas hasta la Asunción. No aparece en los Archivos ese memorial de Acosta, pero de la siguiente real cédula dictada sin duda en vista de él, resulta lo que acabamos de decir:

3. Archivo de Indias, 149-1-4,

El Rey.—Nuestro Oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Por parte del capitán Gonzalo de Acosta me ha sido hecha relación que Nos le mandamos que fuese á nos servir en los navíos que han ir á las provincias del Río de la Plata, lo cual él quiere cumplir, y tiene voluntad de llevar consigo cuatro hijas doncellas para las casar y remediar en aquella tierra, y también por no tener en estos reinos deudo ninguno á quien las dejar encargadas, y lleva consigo alguna cantidad de ropa para ayuda á las casar y remediar en ella, y me suplicó mandase que, llegados que fuesen al puerto de las dichas provincias del Río de la Plata, donde diz que han de enviar dichos navíos, se las dejasen embarcar luego en los bergantines para las llevar á la ciudad de la Asunción, ó como la mi merced fuese; por ende, yo vos mando que veáis lo susodicho é déis en ello la orden que os pareciere que se puede dar sin inconveniente alguno ni agravio de otro. Fecha en la villa de Valladolid, á veinte y siete días del mes de Febrero de mill é quinientos é cincuenta é cinco años. —La Princesa.— Refrendada de Ledesma. Señalada del Marqués, Sandoval y Vázquez.[4]

Acosta hizo también presente al Monar-

4. Archivo de Indias, 148-2-6, libro XII, fol. 232.

ca en otro memorial, que tampoco ha llegado hasta nosotros, que por hallarse pobre y viejo y no tener con qué alimentar á sus hijas, se le diese alguna suma de dinero para ayuda de su pasaje y del de aquéllas. [5]

---

5. He aquí la real cédula de que constan esos antecedentes:

El Rey.—Nuestros Ofiaiales que residís en la cibdad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Por parte del capitán Gonzalo de Acosta me ha sido hecha relación que ya sabíamos como le mandamos que nos fuese á servir en los navíos que han de ir á las provincias del Río de la Plata, lo cual estaba presto de cumplir y comienza ya á entender en aprestar los dichos navíos, y porque él es hombre viejo y pobre y tiene cuatro hijas doncellas y las querría llevar consigo á las dichas provincias, por no tener deudos á quien las dejar encargadas en estos reinos, por ser extranjero, y no tener con qué las alimentar, me suplicó que, atento esto, le hiciese merced de mandarle socorrer y ayudar con alguna cantidad de dineros para ayuda á su pasaje y de las dichas sus hijas, demás de su salario, porque de otra manera él no tenía posibilidad para ello, ni podía ir á servir en el dicho viaje, y que, demás desto, se le mandase señalar navío ó lugar en que él fuese con las dichas sus hijas y para en que pudiese llevar las cajas y ropas que llevase, ó como la mi merced fuese. Por ende, yo vos mando que veáis lo susodicho y proveáis en ello lo que convenga y avisarnos héis de lo que convenga é hicierdes con el dicho capitán Gonzalo de Acosta cerca dello. Fecha en la villa de Valladolid, á veinte

Los Oficiales Reales, en quienes la Princesa delegó proveer esa nueva petición de Acosta, le señalaron, en efecto, «ciertas pagas», pero por ser pocas, Acosta volvió á dirigirse al Soberano en demanda esta vez de que se le adelantase parte de su sueldo, lo que también obtuvo, á estarnos á lo que reza la siguiente real cédula:

El Rey.—Nuestros Oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Por parte del capitán Gonzalo de Acosta me ha sido hecha relación que él va á Nos servir en el armada que va á la Provincia del Río de la Plata, y que para ir esta jornada vosotros le habéis señalado ciertas pagas de á diez é ocho ducados cada una, y que por ser, como él es, pobre y tener cuatro hijas doncellas, él no se puede aviar si Nos no le hacemos alguna merced, suplicándome que, atento esto y á su pobreza, le hiciese merced de mandarle pagar el segundo tercio que se cumpliría en fin deste presente mes de Agosto, del salario que por Nos le

---

y siete días del mes de Febrero de mill y quinientos y cincuenta y cinco años.—La Princesa.—Refrendada de Ledesma. Señalada del Marqués y Sandoval, Vázquez.

estaba mandado dar en cada un año, no embargante que no fuere llegado el plazo, ó como la nuestra merced fuere, é yo, acatando lo susodicho tóvelo por bien; por ende, yo vos mando que déis y paguéis al dicho capitán Gonzalo de Acosta, ó á quien su poder hobiere, el segundo tercio del salario que de Nos tiene, no embargante que no sea llegado el plazo en que se lo habíades de pagar, por cuanto, atento que la dicha armada del Río de la Plata en quél ha de ir, está presta para salir, tenemos por bien que se le pague. Fecha en la villa de Valladolid, á seis días del mes de Agosto de mill y quinientos y cincuenta é cinco años.— La Princesa.—Refrendada de Samano. Señalada del Marqués, Gregorio López, Sandoval, Bribiesca.—*D. Joán Vázquez.* —*Villagómez.* [6]

Las naves de que hablábamos fueron tres; iban al mando de Martin de Orúe y llevaban á Acosta como piloto.[7]

No conocemos la fecha en que esas naves partieron de Sevilla, si bien ha debido ser después del 6 de Agosto de 1555, dia en que se mandó anticipar á Acosta parte de su sueldo,—probablemente en fines de

6. Archivo de Indias, 148-2 6, libro XII, folio 370.
7. Madero, obra citada, p. 165.

ese año, — pero sabemos que con muy buen viaje llegaron á la isla de San Gabriel á principios de 1556. «Se dejó allí la nave más grande, y en las dos más pequeñas siguieron para el Paraguay el Obispo y Martín de Orúe, guiados por el gran práctico da Costa; y por cuaresma de ese año llegaron á la Asunción».

«Poco después se resolvió mandar á España la nave grande que habia quedado en la isla San Gabriel, para informar á S. A. sobre el feliz arribo del Obispo y el estado en que se encontraban los asuntos de esta gobernación. La nave, comandada por el capitán Garcia Rodriguez de Vergara, y conduciendo treinta vecinos de la Asunción partió para la Peninsula en Septiembre del año 1556».[8]

Es casi seguro que Acosta regresara también en ella, dejando ahí, según parece, á cargo de la familia á Gregorio de Acosta, su hijo.[9]

---

8. Madero, obra citada, p. 165.

9. Madero, id., id., id., nota 5, menciona una relación de los sucesos del Paraguay, escrita en 1567 por este hijo de Gonzalo de Acosta.

Ya en Diciembre del año siguiente Acosta tuvo nuevamente que prepararse para volver otra vez al Río de la Plata. En la nave en que habia llegado últimamente á España, iba también Jaime Rasquin, quien en 30 de aquel mes celebraba en Valladolid con Carlos V una capitulación para fundar cuatro pueblos en el Rio de la Plata y dos en la costa del Brasil: uno en San Vicente y otro en el puerto de los Patos.

Con igual fecha, y quizás á instancias del mismo Rasquin, el Emperador dirigió á Acosta esta real cédula:

El Rey.—Gonzalo de Acosta, piloto. Sabed que Nos habemos tomado asiento é capitulación con Jaime Rasquín para que vaya al Río de la Plata y haga cuatro pueblos en ciertas partes de la entrada del río y que para ello lleve los navíos y gente que conviniere, como dél lo entenderéis particularmente, y como vos tengáis noticia de aquella tierra é de la navegación de aquí allá, conviene á nuestro servicio que váis con el dicho Jaime Rasquín, en los navíos en que él fuere á aquella provincia; por ende, yo vos mando que os aparejéis y váis con el dicho Jaime Rasquín á la dicha Provincia del Río de la

Plata, que con la presente os mando enviar cédula nuestra para que los nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación de esa ciudad de Sevilla os paguen el salario que de Nos tenéis librado en la dicha Casa, todo el tiempo que estuviéredes en aquella tierra y anduviéredes en la navegación della. Fecha en Valladolid, á treinta de Diciembre de mill y quinientos y cincuenta y siete años.—La Princesa.—Refrendada de Ledesma. Señalada de Bribiesca.—*Don Juan Sarmiento.* [10]

Rasquin pudo solamente aprestar, al cabo de muchas dificultades, una nao y dos urcas tripuladas por doscientos soldados, y con ellas partió de Sanlúcar de Barrameda el 14 de Marzo de 1559. Después de haber tocado en las islas Canarias y en una de las de Cabo Verde, y viéndose afligidos con los calores ecuatoriales y urgidos por la escasez de agua, los expedicionarios se vieron obligados á enderezar su rumbo á Santo Domingo, á donde llegó Rasquin con dos de sus naves el 27 de Julio de aquel año. Desde allí se dispersaron las tres, sin que sepamos qué suerte cupo

10. Archivo de Indias, 149-1-4.

á Gonzalo de Acosta, ni si alguna vez volvió al seno de su familia á la Asunción.[11]

11. Como Acosta lo expresaba en 1555, por esos años debía hallarse en edad avanzada, sin que podamos adelantar dato alguno al respecto, pues nunca hemos logrado encontrar declaración suya en que haga mención á la fecha en que naciera. Si, como sabemos, estaba ya casado en 1526, es lícito suponer que hubiera venido al mundo en los albores del siglo XV.

Además de los autores que por incidencia se han ocupado de la persona de Gonzalo de Acosta, que quedan recordados en los párrafos precedentes, debemos agregar que en la página 702 de las *Cartas de Indias*, Madrid, 1877, folio mayor, se ha insertado una corta noticia biográfica suya, no exenta de errores, por supuesto.

# DOCUMENTOS

## I

INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE GONZALO DE ACOSTA. — Asunción, 12 de Enero de 1545.

En la cibdad de la Asunción. ques en el río del Paraguay, de la Provincia del Río de la Plata, lunes doce días del mes de Enero, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de mill é quinientos é cuarenta é cinco años, este dicho día antel muy noble señor Pedro Díaz del Valle, alcalde mayor en esta dicha provincia, y en presencia de mí, Bartolomé González, escribano de Su Majestad y público del número é del Cabildo é Regimiento en esta dicha provincia, é de los

testigos de yuso escriptos, paresció presente el capitán Gonzalo Dacosta, vecino de la cibdad de Sevilla, y presentó al dicho señor alcalde mayór un escripto de pedimiento é preguntas firmado de su nombre, su tenor de lo cual es este que se sigue:

Muy noble señor.—Gonzalo Dacosta, capitán de Su Majestad, vecino de la cibdad de Sevilla, parezco ante vuestra merced, é digo que por mandado de Su Majestad yo vine á esta provincia al tiempo quel gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca salió de los reinos de España con su armada, habido respeto y consideración á que yo, como hombre dexperiencia en estas partes, podría guiar y encaminar la dicha armada, de manera que se pudiese juntar con la gente española que en esta provincia residía, en lo cual y en las otras cosas que subcediesen en la conquista é descubrimiento de la dicha provincia, se podría conseguir, por mi industria é trabajo, mucho provecho é utilidad, é Su Majestad sería dello muy servido. En cumplimiento del mandamiento de Su Majestad, yo vine en la dicha armada á esta provincia, en la cual he procurado, en todas las cosas que se han ofrecido, servir á Su Majestad lealmente, como debo é soy obligado, é por questoy determinado, mediante la voluntad de Dios, ir á los dichos reinos de España en el navío primero

que desta provincia se despachare y entiendo avisar á Su Majestad de todas aquellas cosas que por mi parte han sido hechas é procuradas en su real servicio, para que le conste yo haber hecho y cumplido lo que debía y era obligado, todo lo cual me conviene probar é averiguar con testigos é hacer dello probanza *ad perpetuam rei memoriam:* porque pido á vuestra merced que por aquella vía é forma que mejor haya lugar de derecho, mande tomar y recibir los testigos que sobre esta razón presentare, los cuales mande preguntar y examinar por las preguntas siguientes:

1.—Primeramente, si conocen al dicho capitán Gonzalo de Acosta, vecino de la cibdad de Sevilla, é al gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca.

2.—Item, si saben, etcétera, quel dicho capitán Gonzalo Dacosta, por mandado de Su Majestad, vino á esta Provincia del Río de la Plata con el dicho Alvar Núñez Cabeza de Vaca, é no embargante, que el dicho capitán Gonzalo Dacosta tenía é tuvo venir á esta provincia por caso muy dificultoso é de grand peligro, por el conocimiento que della tenía, se determinó de ponello en efeto por servir á Su Majestad y obedecer su real mandamiento, como era obligado, dejando é desamparando su casa, mujer é seis hijas pequeñas, para si

vieron los dichos testigos que se partió é ausentó de los dichos reinos de España con el dicho Gobernador y en acompañamiento de la dicha armada para venir á esta provincia; declaren los testigos lo que cerca desto saben.

3.—Item, si saben, etc., que en el viaje é navegación quel dicho Gobernador trajo con la dicha su armada, el dicho capitán Gonzalo Dacosta tomó el cargo de piloto mayor é guía principal de la dicha armada, sin llevar por ello interese alguno; [y si] saben los testigos quel dicho capitán Gonzalo Dacosta se hobo en la dicha navegación sabia é cuerdamente, como hombre de experiencia é celoso del servicio de Dios é de Su Majestad; declaren los testigos lo que cerca desto saben.

4.—Item, si saben, etc., que en cabo de cierto tiempo que siguió la dicha navegación, vino á surgir y tomar puerto con la dicha armada en la costa del Brasil, en el puerto de la Cananea, [y] saben los testigos quel dicho capitán Gonzalo Dacosta, por mandado del dicho Gobernador, entró en un batel con ciertos marineros é fué á tierra á buscar los indios naturales della, para les hablar, sosegar é pacificar é hacerles saber la venida de la dicha armada, para que trajesen bastimentos con que la gente se refrescase é forneciese; declaren los testigos lo que cerca desto saben.

5.—Item, si saben, etc.. quel dicho capitán Gonzalo Dacosta saltó en la dicha tierra del puerto de la Cananea, poniéndose á mucho riesgo é aventura, é á cabo de dos días que anduvo é navegó por un río, llegó á un pueblo de la generación de indios tupíes. los cuales, por el buen estilo é plática del dicho capitán Gonzalo Dacosta, lo recibieron muy sosegada é pacíficamente y les persuadió á que trajesen bastimentos al dicho puerto, donde quedaba la dicha armada, [y] dejando la dicha tierra é indios tupíes en paz é concordia, se volvió á dar cuenta al dicho Gobernador de lo que había sucedido; declaren los testigos lo que saben.

6.—Item, si saben, etc., que luego se retiró la dicha armada del dicho puerto de la Cananea, é la guió y trajo el dicho Gonzalo Dacosta al puerto de la isla de Santa Catalina, ques en la costa del Brasil, [y] en el dicho puerto habiendo surgido la dicha armada, el dicho capitán Gonzalo Dacosta salió en tierra é habló é comió con los indios naturales de la dicha tierra de generación carios, los cuales, estando sosegados é pacíficos, trajeron muchos bastimentos é otras cosas, é gallinas, puercos, venados é pescado, con que la dicha gente de la dicha armada se mantuvo é sustentó todo el tiempo questuvo en la dicha tierra, é asimesmo el dicho capitán Gonzalo

Dacosta, por ser hábil é suficiente, é por los buenos tratamientos é buenas palabras que decía á los indios les hizo hacer muchas casas, donde toda la gente de la dicha armada pudiese estar aposentada y tuvo especial cuidado en que á los dichos indios les fuesen pagados sus trabajos; declaren los testigos lo que cerca desto saben.

7.—Item, si saben, etc., que á cabo de cierto tiempo que hobo estado asentado real en la dicha isla de Santa Catalina, el dicho Gobernador lo pasó é mudó de allí, distancia de tres leguas, poco más ó menos, do dicen el puerto de Vera, dondel dicho capitán Gonzalo de Acosta trabajó mucho con los dichos indios de la dicha tierra con dádivas é buenas palabras para que tornasen á hacer é hicieron las casas á la gente de toda la dicha armada, donde estuviese y morasen; declaren los testigos lo que cerca desto saben.

8.—Item, si saben, etc., que durante el tiempo questuvo la gente de la dicha armada en el dicho puerto de Vera, tuvo necesidad de bastimentos, á causa de estar muy apartado el real de los cristianos de los lugares de los indios, [y] saben los testigos quel dicho Gonzalo de Acosta se ofreció al dicho Gobernador de ir personalmente á los lugares de los dichos indios, á comprar dellos bastimentos para mantener é fornecer la dicha gente, é

así fué á comprar y compró ciertas rozas muy grandes de mandioca, é las pagó á los dichos indios; declaren los testigos lo que saben.

9.—Item, si saben, etc., quel dicho Gonzalo Dacosta é tres esclavos suyos, tiempo de tres meses y medio, poco más ó menos, con mucho trabajo se ocupó á hacer bastimentos de las dichas rozas, ayudándole á ello otros diez ó doce hombres, y en todo el dicho tiempo ordinariamente enviaba al real, de tercero á tercero día, mucha cantidad de bastimento, con lo cual se daba ración á toda la gente de la dicha armada, [y] saben los testigos que por la buena diligencia quel dicho capitán Gonzalo Dacosta puso en hacer el dicho bastimento, é proveer la dicha armada, la dicha gente se sustentó, é creen los testigos que corriera muy grand riesgo é peligro de hambre si no pusiera la buena diligencia que puso; declaren los testigos lo que cerca desto saben.

10.—Item, si saben, etc., que por convenir al servicio de Su Majestad que se descubriese desde el dicho puerto de Vera camino para quel dicho Cabeza de Vaca y gente de su armada é caballos saliesen al campo é poblaciones dél, para venir á juntarse con los conquistadores questaban y residían en servicio de Su Majestad en esta cibdad de la Asunción, el dicho Gonzalo Dacosta se ofreció de ir y fué por la mar en un batel á descubrir

el dicho camino, é así descubrió é falló un río que se llama Itapucu, é por lo visto juntamente con la noticia que tenía del dicho río é salida por él al campo, conoció ser camino por do se podía ir á salir á las dichas poblaciones del campo, de lo cual volvió á dar relación é aviso al dicho Cabeza de Vaca, con que recibió é toda la gente mucho placer é alegría por el dicho descubrimiento.

11.—Item, si saben, etc., que habiéndose determinado el dicho Cabeza de Vaca de venir á entrar, como vino por el dicho río de Itapucu bien con la gente é caballos, el dicho capitán Gonzalo Dacosta continuamente fué abriendo el camino por do pasasen é saliesen al campo, por montañas muy ásperas, de bosques muy grandes y espesos, con muy grandísimo trabajo de su persona, por donde la dicha gente y caballos pasaron, hasta que en tiempo de veinte días llegaron al campo, é dende á otros dos ó tres días llegaron á los lugares primeros de la dicha tierra; declaren los testigos lo que cerca desto saben.

12.—Item, si saben, etc., que luego como salieron al campo, el dicho capitán Gonzalo Dacosta á todos los dichos indios de los lugares de la dicha tierra hacía traer é trajeron bastimentos y puso tanta diligencia en lo susodicho que la dicha gente estuvo en todo el dicho camino muy abastada é harta, en tal

manera, que dejaban el bastimento por los caminos sobrado, á causa de los buenos tratamientos quel dicho capitán Gonzalo Dacosta hacía á los indios, é por se los pagar á su contento é por no haber consentido ni dado lugar les fuesen fechos malos tratamientos á los dichos indios, é así quedó toda la dicha tierra en paz é concordia; declaren los testigos lo que cerca desto saben, vieron é oyeron decir.

13.—Item, si saben, etc., que los trabajos quel dicho capitán Gonzalo Dacosta pasó en todo el dicho camino hasta llegar á esta cibdad en talar los bosques é hacer puentes é ingenios por do pasase la dicha gente é caballos, fueron muy grandes, é si no pusiera, como puso, tan buena diligencia en lo hacer, hobiera mucha dilación en pasar el dicho camino, de do pudiera resultar muy grand daño é pérdida á esta provincia; declaren los testigos lo que cerca desto saben, creen é les parezca.

14.—Item, si saben, etc., que viniendo caminando por la dicha tierra, llegando al río del Paraná, el dicho capitán Gonzalo Dacosta procuró contentar é sosegar los indios naturales dél, é compró ciertas canoas, en las cuales, por su industria é trabajo, se hicieron balsas, con las cuales se pasaron los caballos é gente de la otra parte del dicho río del Paraná, pacíficamente, sin escándalo ni alteración de los

dichos indios, é á no hacerse así, no se pudiera pasar ni vadear el dicho río; declaren los testigos lo que cerca desto saben.

15.—Item, si saben, etc., que llegado á este puerto é cibdad de la Asunción el dicho Gobernador con la dicha gente, luego envió al dicho capitán Gonzalo de Acosta por la comarca desta dicha tierra á buscar madera para aserrar tablazón é ligazón, así para hacer los navíos que habían de navegar por este río á proseguir la conquista, como para hacer una carabela, que decían que había de ir á los reinos de España, [y] saben los testigos quel dicho capitán Gonzalo Dacosta se ocupó tiempo de seis ó siete meses, en los cuales hizo aserrar é se aserró la madera, tablazón é ligazón con que se hicieron los bergantines con que se sirve esta conquista, é asimesmo madera para la dicha carabela; digan é declaren los testigos lo que cerca desto saben.

16.—Item, si saben, etc., que al tiempo quel dicho Gobernador partió deste puerto de la Asunción con su armada para hacer la entrada é descubrimiento desta conquista, el dicho capitán Gonzalo Dacosta se ofreció de ir en su compañía, por servir á Su Majestad, é hallarse en la dicha conquista, y entró por la dicha tierra hasta en tanto que el dicho Gobernador se retiró é volvió del dicho camino, é se volvió á este puerto con el dicho Gober-

nador, sin efectuar la dicha entrada; declaren los testigos lo que cerca desto saben.

17.—Item, si saben, etc., que en todas las cosas que al dicho capitán Gonzalo de Acosta le han sido encomendadas y encargadas, ha mostrado buen celo é las ha hecho é cumplido lealmente, como convenía al servicio de Su Majestad; digan los testigos lo que cerca desto saben.

18.—Item, si saben, etc., que todo lo susodicho es pública voz é fama.

Porque pido á V. Md. que todo lo que los dichos testigos dijeren é depusieren por sus dichos é depusiciones me lo mande dar escripto en limpio, en pública forma, en manera que haga fee para que lo pueda llevar ó enviar á presentar ante Su Majestad é ante los señores de su muy alto Consejo de Indias, interponiendo en todo V. Md., su autoridad é decreto judicial, para lo cual é lo necesario el oficio de V. Merced imploro, é pido justicia.—*Gonzalo Dacosta.*

Recibido por el citado Alcalde este interrogatorio, fueron presentados, al siguiente día martes trece de Enero de 1545, los testigos por el dicho Gonzalo de Acosta, prestando declaración los siguientes:

1. Hernando de Céspedes, vecino de la villa Santa Olaya de Toledo, de 45 años de edad.

2. Luis Osorio, vecino de Avila, de 35 años de edad.

3. El capitán Juan de Camargo, vecino de Ciudad Real, residente en la Asunción y de 30 años de edad.

4. Juan Sánchez, de Vizcaya, de 35 años de edad.

5. Fernán Báez, maestro de hacer navíos, natural de Montesinos (Portugal), de 40 años de edad.

6. Juan Delgado, alférez, vecino de Almodóvar del Campo y de 30 años de edad.

7. Francisco Notario. vecino de Almodóvar del Campo y de 25 años de edad.

## II

INFORMACIÓN HECHA POR GONZALO DE ACOSTA ACERCA DE SUS SERVICIOS EN EL RÍO DE LA PLATA.—Sevilla, 3 de Noviembre de 1545.

En la muy noble é muy leal cibdad de Sevilla, martes tres días del mes de Noviembre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo, de mill é quinientos é cuarenta é cinco años, en este dicho día, estando en el oficio de escribanía pública, de mí, Pedro de Castellanos, escribano público de Sevilla, ques en la collación de Santa María, en la calle de las Gradas, antel honrado señor Francisco Vázquez, alcalde ordinario en esta cibdad de Sevilla por Sus Majestades, y en presencia de mí, el dicho Pedro de Castellanos, escribano público susodicho, é de los testigos yuso escriptos, pareció Gonzalo de Acosta, capitán de Su Majestad, vecino de Triana, é presentó al dicho señor Alcalde un escripto de pedimiento con ciertas preguntas, su tenor del cual es este que se sigue:

Muy noble señor.—Gonzalo de Acosta, capitán de Su Majestad, digo: que á mi derecho conviene hacer información é averiguar como

yo he servido á Su Majestad en la conquista del Río de la Plata, de quince años á esta parte, ansí en capitán como en piloto y en todo lo demás necesario á la dicha armada y conquista, y cómo yo soy pobre y tengo ocho hijos, seis hembras, todas para casar, y dos varones, y he perdido otros dos hijos en la guerra de la dicha conquista; pido é suplico á vuestra merced que *ad perpetuam rei memoriam*, ó por la vía é forma que mejor de derecho lugar haya, mande á un escribano de su abdiencia que reciba juramento de los testigos que yo presentare en razón de lo susodicho y de lo que dijeren é depusieren se me dé un traslado autorizado en pública forma, en guarda y conservación de mi derecho, para lo cual el oficio de vuestra merced imploro, y á los testigos que pretaresen pido les sean fechas las preguntas siguientes:

1.—Si conocen al dicho Gonzalo de Acosta y qué tanto tiempo.

2.—Item, si saben quel dicho Gonzalo de Acosta, de quince años á ésta parte, ha sido capitán y servido á Su Majestad en la conquista del Río de la Plata, ansí en la guerra como en el descubrimiento de la tierra y sirviendo de piloto y en todo lo más necesario á la dicha armada, y ansí lo han visto los testigos y es público é notorio; digan, etc.

3.—Item, si saben quel dicho Gonzalo de Acosta ha gastado y perdido cuanto tenía en la dicha conquista y guerras del dicho Río de la Plata, y demás perdió dos hijos hombres que le mataron en la guerra.

4.—Item, si saben que dicho Gonzalo de Acosta tiene ocho hijos, las seis hembras grandes para casar, y dos varones, para los cuales no tiene ninguna cosa para los remediar, antes está muy pobre y no tiene qué comer, y si otra cosa fuera, los testigos lo vieran é supieran é no pudiera ser menos.

5.—Item, si saben que todo lo susodicho sea y es pública vóz é fama, y háganse á los testigos las otras preguntas al caso pertenecientee.—*El Licenciado del Alcázar.*

Y el dicho escripto de pedimiento ansí presentado, el dicho Alcalde dijo al dicho Gonzalo de Acosta que traiga y presente antél los testigos de que se entiende aprovechar é questá presto de los recibir é facer lo que sea justicia.

E después desto, en este dicho día, el dicho Gonzalo de Acosta presentó por testigos, en la dicha razón, á Pedro de Vallejo, vecino de Sevilla, á Santa María, é Juan Bernal, barquero, é á Bartolomé Martín, albañil, vecino de Triana, de los cuales é de cado uno dellos fué tomado é recibido juramento en forma debida de derecho, por Dios é por Santa Ma-

ría é por las palabras de los Santos Evangelios é por la señal de la cruz, que ficieron con los dedos de sus manos, corporalmente, so virtud del cual prometieron de decir verdad de lo que supiesen é les fuese preguntado en este caso de que son presentados por testigos. Testigos que fueron presentes: Diego Ramos é Juan Turienzo, escribanos de Sevilla.

E lo que los dichos testigos y cada uno dellos dijeron é depusieron por sus dichos, es lo siguiente:

Pedro de Vallejo, vecino de Sevilla, á Santa María, testigo presentado en la dicha razón, habiendo jurado segund derecho, é siendo preguntado por el dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Gonzalo de Acosta, puede haber quince ó diez é seis años, poco más ó menos.

2.—A la segunda pregunta dijo que sabe quel dicho Gonzalo de Acosta fué al Río de la Plata en el armada de que fué capitán general don Pedro de Mendoza, y fué en ella por capitán y piloto, y este testigo lo vió ir é después volvió á esta cibdad, y volvió á ir por mandado de Su Majestad con Antonio López de Aguiar, é porque se perdió la carabela en que iba y en ella mucha hacienda suya, se volvió á esta ciudad y halló mandado de Su Ma-

jestad para que no fuese con el dicho Antonio López, sino con el capitán Cabeza de Vaca, é ansí se fué con él, é ha gastado en estas idas é venidas mucho, é ha estado en el dicho Río de la Plata tiempo de quince años, poco más ó menos, é ansí es público é notorio.

3.—A la tercera pregunta dijo queste testigo ha visto quel dicho Gonzalo de Acosta ha llevado muchas cosas de su facienda á la dicha conquista del Río de la Plata, é le ha visto volver pobre é sin cosa ninguna, é antes ha fallado de lo que tomó para su viaje más de doscientos ducados de debda, é queste testigo no le conoce bienes de que los pueda pagar, que si los tuviera, este testigo lo supiera, por el mucho trato é conversación que con él tiene; é que sabe que en la dicha guerra é conquista del dicho Río de la Plata le mataron dos hijos, é questo lo sabe porque los vió ir al dicho Río de la Plata, é no los ha visto volver é antes ha sabido de los que de allá han venido é del dicho su padre cómo son muertos, é questo es público é notorio.

4.—A la cuarta pregunta dijo que sabe como en ella se contiene, porqueste testigo le conoce al dicho Gonzalo de Acosta ocho hijos, las seis hembras ya grandes y los dos varones, é que sabe que es muy pobre é que no tiene con qué los remediar é poner en estado é con harto trabajo los mantiene, é questo que lo

sabe por el mucho trato é conversación que tiene con el dicho Gonzalo de Acosta é sus hijos, é ques ansí público é notorio, é que sabe que cuando agora, esta postrera vez, vino el dicho Gonzalo de Acosta, halló á su mujer muerta y su casa con debdas, segund dicho es.

5.—A la quinta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, é que se afirma, é ques la verdad para el juramento que fizo, é firmólo de su nombre, é ques de edad de cuarenta é cinco años, é que no le toca ninguna de las preguntas generales.—*Pedro de Vallejo.*

Juan Bernal, barquero, vecino de Triana, testigo presentado en la dicha razón, habiendo jurado, segund derecho, é siendo preguntado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Gonzalo de Acosta, puede haber diez años, poco más ó menos.

2.—A la segunda pregunta dijo queste testigo vió venir del Río de la Plata al dicho Gonzalo de Acosta, cuando vino de la ida que había ido con don Pedro de Mendoza, é después le ha visto ir otras veces é agora le vee venir, é que falló à su mujer muerta, é que sabe que ha servido à Su Majestad en la dicha conquista del Río de la Plata, é ansí es público é notorio.

3.—A la tercera pregunta dijo que sabe quel dicho Gonzalo de Acosta ha gastado é perdi-

do mucho en la dicha conquista, y especialmente sabe que perdió lo que llevaba cargado en un galeón que iba al dicho Río de la Plata, de que iba por capitán Antonio López, é questo es lo que sabe desta pregunta, é ansí es público é notorio.

4.—A la cuarta pregunta dijo que sabe quel dicho Gonzalo de Acosta tiene ocho hijos, las seis hembras é los dos varones, y las mujeres son ya grandes para casar, é que sabe questá muy pobre é que no tiene con qué las remediar, é questá muy adebdado é que con mucho trabajo se mantiene, é que lo sabe por ques su vecino, é pasa ansí, é es público é notorio.

5.—A la quinta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, ques la verdad para el juramento que fecho tiene, é dijo que no sabía escrebir, é ques de edad de cuarenta é siete años, poco más ó menos.

Bartolomé Martín, albañil, vecino de la dicha Triana, testigo presentado en la dicha razón, habiendo jurado, segund derecho, é siendo preguntado dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo que ha que conoce al dicho Gonzalo de Acosta tres meses, poco más ó menos.

2.—A la segunda pregunta dijo que sabe quel dicho Gonzalo de Acosta ha servido á Su Majestad en la conquista del Río de la

Plata, porque lo vió venir de allá, é sabía questaba allá por dicho de muchas personaa que se lo dijeron, é ansí es público é notorio.

3.—A la tercera pregunta dijo que no la sabe.

4.—A la cuarta pregunta dijo que sabe quel dicho Gonzalo de Acosta tiene ocho hijos, las seis hembras y ya mujeres y los dos varones, é que los tiene en su casa consigo, é los ha visto é vee que padecen mucha probeza, é apenas se pueden sustentar, é que lo vido venir, é que no trujo nada é falló á su mujer muerta.

5.—A la quinta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, en que se afirma ques la verdad para el juramento que hizo, é dijo que no sabía firmar, é ques de edad de veinte é cinco años, é que no le tocan ninguna de las preguntas generales.

E ansí fecha la dicha probanza, en la manera que dicha es, el dicho capitán dijo que pedía é pidió á mí, el dicho escribano público, se lo diese ansí por fee é testimonio, para guarda de su derecho, é yo le dí éste, ques fecho en la dicha cibdad de Sevilla, el dicho día, mes é año dicho. Testigos que fueron presentes á lo susodicho, los dichos Diego Ramos é Juan Turienzo, escribanos de Sevilla, y el dicho Alcalde lo firmó de su nombre en el registro.

E yo Pedro de Castellanos, escribano público de Sevilla, fice escribir esta carta é fice aquí mi signo.—(Hay un signo), á tal.—(Hay una rúbrica).

Archivo de Indias, 149-1-4.

III

TERCERA INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE GONZALO DE ACOSTA.—Madrid, 20 de Enero de 1546.

En Madrid, á veinte días del mes de Enero de .....renta é seis años, presentó este interrogatorio el capitán Gonzalo de Acosta.—Ante mí.—*Jorge Vázquez.*

Por las preguntas y artículos siguientes, sean preguntados los testigos que son é fueren presentados por el capitán Gonzalo de Acosta en la información que hace para informar á Su Majestad:

1.—Primeramente, si conocen al dicho capitán Gonzalo de Acosta, é si saben ques de nación y naturaleza portugués.

2.—Item, si saben, etc., quel dicho capitán Gonzalo de Acosta es hombre muy hábil é suficiente en la contratación é conocimiento de las gentes que habitan y están en las Indias de la Provincia del Río de la Plata, y entiende las lenguas della, lo qual saben por-

que lo han visto, é por quel dicho capitán Gonzalo de Acosta ha estado é residido, así en la dicha provincia, como en la costa del Brasil, tiempo de veinte años, poco más ó menos.

3.—Item, si saben, etc., que por ser el dicho capitán Gonzalo de Acosta persona tan suficiente y provechosa en la dicha costa del Brasil é Provincia del Río de la Plata, Su Majestad le mandó venir á estos reinos, con su mujer é hijos, é se avecindase en ellos, dejando su naturaleza é asiento que tenía en el reino de Portugalpara servirse dél, para lo cual le concedió é señaló treinta é seis mill maravedís de partido cada año, ofreciéndole otras mercedes.

4.—Item, si saben, etc., que al tiempo que Su Majestad proveyó de la gobernación de dicha Provincia del Río de la Plata á don Pedro de Mendoza, porque hubo necesidad de la persona del dicho capitán Gonzalo de Acosta, Su Majestad le mandó ir al dicho Río de la Plata, ofreciéndole de nuevo, demás de los dichos treinta é seis mill maravedís, otras pagas é mercedes.

5.—Item, si saben, etc., que para hacer el dicho viaje é ir al dicho Río de la Plata con el dicho don Pedro de Mendoza, el dicho capitán Gonzalo de Acosta vendió y empeñó mucha parte de su hacienda é llevó tres hijos

varones é un tío é un primo carnales, personas muy necesarias para la dicha navegación, é que tenían noticia de la dicha Provincia del Río de la Plata; digan lo que saben.

6.—Item, si saben, etc., que con la ida é industria del dicho capitán Gonzalo de Acosta al dicho Río de la Plata, é de los dichos sus hijos é parientes, é por el conocimiento que dellos tenían los indios, dejó de perecer toda la gente que fué con el dicho don Pedro de Mendoza, porque saben los testigos quel dicho capitán Gonzalo de Acosta fué con una nao á la costa del Brasil á traer bastimentos para sustentar la gente de la dicha armada.

7.—Item, si saben, etc., que el dicho capitán Gonzalo de Acosta, por su buena habilidad é industria, cargó la dicha nao de bastimentos é de muchas otras cosas necesarias para proveer la armada é gente del dicho don Pedro de Mendoza, é vino con todo ello al puerto de Buenos Aires, donde le halló á punto de se acabar de perder é consumir toda la dicha armada, por falta de bastimentos, que no los tenía, é con la llegada del dicho capitán Gonzalo de Acosta con la dicha nao é bastimentos se reformó é recuperó la dicha gente y armada, y se esforzó la gente é pasó adelante la conquista, y el dicho capitán Gonzalo de Acosta hizo dar orden como se hiciesen bergantines para subir al descubrimiento,

esto con los aparejos que trujo de la dicha costa del Brasil; declaren los testigos lo que cerca desto saben.

8.—Item, si saben, etc., que dende á pocos días quel dicho don Pedro de Mendoza hobo llegado á dicha Provincia del Río de la Plata, envió al dicho capitán Gonzalo de Acosta, con cierta gente, que serían hasta diez y siete hombres, á descubrir, por tierra, é los indios de las islas enemigas de cristianos dieron en ellos é los hirieron á la mayor parte, é al dicho capitán Gonzalo de Acosta le dieron tres malas heridas, muy malas; declaren lo que saben é vieron, é si no fuera por el dicho capitán Gonzalo de Acosta á todos los mataran.

9.—Item, si saben, etc., que en el tiempo quel dicho capitán Gonzalo de Acosta estuvo en la dicha Provincia del Río de la Plata pasó muy grandes trabajos con el armada del dicho don Pedro de Mendoza, é hobo muy grandes pérdidas, porque le mataron dos hijos é parientes que llevó á dicha tierra, é más una yegua que llevó muy buena, con otras muchas cosas de sus bienes que perdió; declaren lo que saben.

10.—Item, si saben, etc., quel dicho capitán Gonzalo de Acosta volvió á este reino á dar cuenta á Su Majestad de lo que había subcedido en la dicha tierra al dicho don Pedro

de Mendoza, y dende á cierto tiempo Su Majestad le mandó volver á la dicha provincia con un navío, que llevaba Antonio López Aguiar, el cual dicho navío se perdió en el río de Sevilla, con mucha ropa de las personas que en él iban, donde ansimismo el dicho capitán Gonzalo de Acosta perdió muy gran cantidad de ropa, bastimentos y otros bienes, que á su propia costa había metido en el dicho navío para ir á la dicha provincia, en cumplimiento de lo que Su Majestad le mandaba; declaren lo que saben.

11.—Item, si saben, etc., que después que se perdió el navío del dicho Antonio López, Su Majestad mandó ir á la dicha provincia al adelantado Alvar Núñez Cabeza de Vaca é mandó ansimesmo al dicho capitán Gonzalo de Acosta fuese en su compañía, por ser persona tan necesaria y provechosa, así para la dicha tierra é pacificación della, como para guiar el armada en la navegación de la mar, como hombre prático en ella, y demás de los gastos y pérdidas que le habían subcedido en el navío que se perdió, nuevamente hizo otros muy grandes gastos para ir, como fué, con el dicho Alvar Núñez Cabeza de Vaca, y todo á su propia costa y minción; declaren lo que saben.

12.—Item, si saben, etc., que en el dicho viaje é camino quel dicho Alvar Núñez Cabeza

de Vaca, gobernador, y en el descubrimiento de la tierra de la dicha Provincia del Río de la Plata, el dicho capitán Gonzalo de Acosta ha pasado muy grandes trabajos y ha fecho muy gran pro é utilidad al bien de la dicha tierra en servicio de Su Majestad; declaren lo que saben.

13.—Item, si saben quel dicho capitán Gonzalo de Acosta ha venido é vino de la dicha Provincia del Río de la Plata á dar cuenta á Su Majestad de todo lo que ha pasado, y halló á su mujer muerta, de muy pocos días, é halló á sus hijas huérfanas, pobres, desnudas, desmamparadas y muy fatigadas; declaren lo que saben.

14.—Item, si saben etc., que todo lo susodicho es pública voz y fama.

---

En la información declaran como testigos:

1.—El capitán Juan de Salazar.

2.—Pedro Fernández, escribano.

3.—Garci Venegas.

4.—El gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca.

5.—Fernán Fariña Dalmada, portugués.

6.—Martín de Orúe.

Archivo de Indias, 149-1-4.

# INDICE

Págs.

I.—Diego García encuentra en San Vicente á cierto bachiller portugués y unos yernos suyos.—¿Desde cuándo vivían allí?—Cronología de los primeros viajes de los portugueses en América (nota).—¿Cuál era el nombre de ese bachiller?—Quien era Gonzalo de Acosta.—Convenio que celebra con Diego García.—Le acompaña al Río de la Plata.—Regresa á San Vicente.—Resultado de su negociación con García..... 7

II.—Tráfico de esclavos.—Acosta llega á Sevilla.—Pasa á Portugal.—Propuestas que le hace el soberano de aquel país.—Es recibido en España por capitán para las cosas de Indias.—Acompaña á D. Pedro de Mendoza al Río de la Plata.—Va de allí á la costa del Brasil en busca de socorros.—Expedición á los timbúes.—Probable equivocación de Madero á este respecto (nota).—Acosta es enviado á España como procurador de los vecinos de Buenos Aires..... 29

Págs.

III.—Acogida que Carlos V hace á los enviados de Buenos Aires.—Dispone que Acosta regrese con Antonio López de Aguiar al Río de la Plata.—Nautragio de la nave mandada por aquél y pérdidas que experimenta Acosta. —Se le ordena que acompañe á Núñez Cabeza de Vaca.—Va como piloto mayor é intérprete en esa armada.—Incidencias del viaje.—Acosta en el Paraguay..... 45

IV.—Acosta levanta en la Asunción una información de sus servicios.—Vuelve á España con Núñez Cabeza de Vaca.—Penalidades de la navegación.—Llega Acosta á Sevilla y halla muerta á su mujer.—Otra información de sus méritos.—Carlos V manda pagarle sus salarios.—Trasládase á la Corte y rinde una tercera información de sus servicios.—Merced que le otorga Felipe II.—Le manda que se apreste para ir otra vez al Río de la Plata.—Excúsase por su pobreza y el Rey acuerda socorrerlo..... 59

V.—Probabilidad de que Acosta acompañase á Diego de Sanabria al Río de la Plata.—Se le halla en la Península en fines del año de 1554.—Acosta es designado para ir como piloto de la armadilla destinada á conducir al Paraguay al obispo fray Pedro de la Torre. —Solicita llevar consigo á sus hijas.—Pide, además, alguna ayuda de costa.—Arribo á la Asunción.—Regreso á la Península.—Acosta se embarca con Jaime Rasquín.—Nada se sabe acerca del fin que tuviera..... 71

Págs.

## DOCUMENTOS

I.—Información de servicios de Gonzalo de Acosta. —Asunción, 12 de Enero de 1545..... 83
II.—Información hecha por Gonzalo de Acosta acerca de sus servicios en el Río de la Plata. —Sevilla, 3 de Noviembre de 1545..... 95
III.—Tercera información de servicios de Gonzalo de Acosta.—Madrid, 20 de Enero de 1546..... 103

THIS BOOK IS DUE ON THE LAST DATE
STAMPED BELOW

AN INITIAL FINE OF 25 CENTS
WILL BE ASSESSED FOR FAILURE TO RETURN
THIS BOOK ON THE DATE DUE. THE PENALTY
WILL INCREASE TO 50 CENTS ON THE FOURTH
DAY AND TO $1.00 ON THE SEVENTH DAY
OVERDUE.

| | |
|---|---|
| JAN 12 1943 | |
| SEP 24 1943 | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | LD 21-100m-7,'40 (6936s) |

Photomount
Pamphlet
Binder
Gaylord Bros., Inc.
Makers
Stockton, Calif.
PAT. JAN. 21, 1908

829688 E125
A15M4

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY